JUNAEB
Ministerio de Educación
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

Equipo de Trabajo	N° Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	META 2016				EFECTIVO 2016			Razones del Incumplimiento	Notas Técnicas
					Meta 2016	Ponderador	Numerador	Denominador	Resultado 2016	Numerador	Denominador		
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ	1	Porcentaje de establecimientos educacionales de la Región de Tarapacá focalizados con la BARE al 31 de marzo del 2016 supervisados al 31 de agosto del 2016.	(N° de establecimientos educacionales de la Región de Tarapacá focalizados con la BARE al 31 de marzo de 2016 supervisados al 31 de Agosto de 2016/ N° total de establecimientos educacionales de la Región de Tarapacá focalizados con la BARE al 31 de Marzo de 2016) * 100	Porcentaje	90%	25%	23	26	92,31%	24	26	N/A	1. La supervisión a la que hace referencia el indicador corresponde a una visita en terreno realizada por funcionarios/as de la Dirección Regional de Tarapacá a los establecimientos educacionales focalizados con la BARE, la cual tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos que rige el Programa y lo dispuesto en la normativa vigente para la correcta focalización del beneficio. 2. El denominador considera los establecimientos educacionales de la Región de Tarapacá focalizados por la BARE al 31 de marzo de 2016 (M.V.1). 3. El numerador estará dado por los establecimientos educacionales de la Región de Tarapacá focalizados por la BARE al 31 de marzo de 2016, supervisados al 31 de agosto del 2016 (M.V.2 y M.V.3). 4. Las cartillas de supervisión (M.V.3) permitirán corroborar que las supervisiones fueron realizadas por lo que deben contar con el nombre, RUT y firma del funcionario/a del establecimiento educacional que entrega la información, así como con el timbre del recinto. Las cartillas que no cuenten con estos datos, no serán consideradas como supervisiones válidas y por tanto, no formarán parte del numerador. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de agosto de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ	2	Porcentaje de establecimientos educacionales de las comunas de Iquique y Alto Hospicio adscritos al Programa HPV con Convenio vigente al 31 de julio 2016 con aplicación de lista de chequeo evaluativa durante 2016) * 100	(N° de establecimientos educacionales de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, con Convenio vigente al 31 de julio 2016 con aplicación de lista de chequeo evaluativa durante 2016/ N° total de establecimientos educacionales de las comunas de Iquique y Alto Hospicio adscritos al HPV con Convenio vigente al 31 de julio 2016) * 100	Porcentaje	70%	25%	24	34	73,53%	25	34	N/A	1. Las supervisiones a las que se refiere el indicador, corresponden a visitas en terreno a los establecimientos educacionales de la región adscritos al Programa Habilidades para la Vida I (HPV) y tienen como finalidad verificar la aplicación de los equipos ejecutores de cualquiera de las seis unidades que comprenden el Modelo del Programa Habilidades para la Vida I: (i) Promoción, ii) Detección, iii) Prevención, iv) Derivación, v) Seguimiento y vi) Desarrollo, las cuales deben ser desplegadas en cada uno de los establecimientos educacionales que trabajan con el Programa. 2. El denominador del indicador estará dado por el total de establecimientos educacionales de las comunas de Iquique y Alto Hospicio adscritos al Programa HPV con Convenio vigente al 31 de julio de 2016. 3. El numerador corresponderá a aquellos establecimientos educacionales de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, con Convenio vigente al 31 de julio 2016 con aplicación de lista de chequeo por parte de la Dirección Regional. 4. Las listas de chequeo evaluativa deberán dar cuenta de la visita de la Dirección Regional al establecimiento educacional, por lo que deberán contener la firma del profesor/a, orientador/a o Director/a de éste con el respectivo timbre y fecha de aplicación de la pauta. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Septiembre 2016

DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ	3	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutados en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	60%	25%	6	10	100,00%	10	10	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ	4	Porcentaje de ingresos nuevos a la Región al 30 de octubre 2016 con documentación enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores al ingreso del funcionario durante 2016	(N° de ingresos nuevos a la Región al 30 de octubre 2016 con documentación enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores al ingreso del funcionario durante 2016/ N° Total de ingresos nuevos a la Región al 30 de Octubre 2016)*100	Porcentaje	70%	25%	S.I	S.I	100,00%	1	1	N/A	1. Los Ingresos Nuevos a la institución en calidad de contrata sean estos a través de concurso Público o contratación directa, formalmente debe reunir una serie de documentos necesarios para efectuar su contratación y dicha documentación debe ser enviada a la Dirección Nacional. El área responsable de dicho proceso a nivel regional es la Unidad de Gestión de Recursos y Personas de la Dirección Regional. 2. La documentación requerida para los nuevos ingresos a JUNAEB son: - Fotocopia Carnet de Identidad. - Aceptación del Cargo. - Declaración Jurada Simple (formulario otorgado por el Servicio). - Certificado Nacimiento (para todo trámite). - Certificado de Antecedentes. - Certificado de Salud Compatible con el cargo. - Certificado de Situación Militar al día (solo para varones). - Certificado de Estudio (Certificado de estudio en original). - Currículum Vitae. - Ficha de Personal (formulario otorgado por el Servicio). 3. El numerador corresponderá al número de ingresos nuevos a la región al 30 de octubre 2016 con documentación enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores al ingreso del funcionario. 4. El denominador corresponderá al total de ingresos nuevos a la región al 30 de octubre 2016 (M.V. N° 1). 5. Los documentos conductores corresponderán a cualquier documento o medio por el cual Dirección Regional haga llegar la información relativa al nuevo ingreso a la Dirección Nacional tales como Oficios, Memorandos o correos. Por otra parte dicho documento conductor deberá adjuntar la documentación requerida según corresponda (M.V. N° 2). 6. El indicador medirá los nuevos ingresos a la institución entre 1 de Enero y 30 de octubre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA	1	Porcentaje de jornadas de difusión de los Deberes y Derechos de los nuevos becados BPR realizadas según programación durante 2016	(N° de jornadas de difusión de los Deberes y Derechos de los nuevos becados BPR de la Región de Antofagasta realizadas según programación durante 2016/ N° total de jornadas programadas de difusión de los Deberes y Derechos de los nuevos becados BPR de la Región de Antofagasta) * 100	Porcentaje	100%	20%	7	7	100,00%	7	7	N/A	1. Las Jornadas de difusión de Deberes y Derechos constituyen un espacio de entrega de información a los nuevos becados de la Beca Presidente de la República (BPR) respecto a características del beneficio fechas de pagos, modalidades, estados especiales y procesos de renovación, con el objetivo de que los beneficiarios cuenten con la información necesaria para hacer un uso efectivo de su beneficio. 2. El denominador corresponderá al total de Jornadas de Deberes y Derechos BPR programadas por la Dirección Regional de Antofagasta (M.V. 1). 3. Las Jornadas se realizarán en siete (7) comunas de la Región: Mejillones, Tocopilla, María Elena, Calama, San Pedro de Atacama, Antofagasta y Taltal. No se considerarán las comunas de Ollagüe y Sierra Gorda. 4. En relación al numerador, se considerarán todas aquellas Jornadas de Deberes y Derechos BPR realizadas entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2016, que presenten lista de asistencia (M.V.3) y que cuenten con documentos informativos (M.V.4). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Septiembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA	2	Porcentaje de establecimientos educacionales de la Región adscritos al HPV I con Convenio vigente al 30 de Junio supervisados al 30 Noviembre de 2016.	(N° de establecimientos educacionales de la región adscritos al HPV I con Convenio vigente al30 de Junio supervisados al 30 de Noviembre de 2016 / N° total de establecimientos educacionales de la región adscritos al HPV I con Convenio vigente al 30 de Junio de 2016) * 100	Porcentaje	90%	20%	46	51	92,45%	49	53	N/A	1. Las supervisiones a las que se refiere el indicador, corresponden a visitas en terreno a los establecimientos educacionales de la región adscritos al Programa Habilidades para la Vida I (HPV) y tienen como finalidad verificar la aplicación de los equipos ejecutores de cualquiera de las seis unidades que comprenden el Modelo del Programa Habilidades para la Vida I: (i) Promoción, ii) Detección, iii) Prevención, iv) Derivación, v) Seguimiento y vi) Desarrollo las cuales deben ser desplegadas en cada uno de los establecimientos educacionales que trabajan con el Programa. 2. El denominador corresponderá a todos los establecimientos educacionales de la región adscritos al HPV I con Convenio vigente al 30 de Junio de 2016 (M.V.1). 3. El numerador estará dado por los establecimientos educacionales de la región adscritos al HPV I con Convenio vigente al 30 de Junio de 2016 supervisados al 30 de Noviembre de 2016 (M.V.3). 4. Las actas de supervisión permitirán corroborar que las supervisiones fueron aplicadas, por lo que deben contar con el nombre, firma y RUT del funcionario del establecimiento educacional que entrega la información, así como con el timbre del recinto (M.V.3). Las actas que no cuenten con estos datos, no serán consideradas como supervisiones válidas y por tanto, no formarán parte del numerador. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA	3	Porcentaje de beneficiarios/as YEMPC 2015 de la Región de Antofagasta matriculados en la misma región en 2016, que responden la Encuesta de Seguimiento de Equipos durante 2016.	(N° de beneficiarios/as YEMPC 2015 de la Región de Antofagasta matriculados en la misma región en 2016, que responden la Encuesta de Seguimiento de Equipos durante 2016/ N° total de beneficiarios/as del Programa YEMPC 2015 de la Región de Antofagasta matriculados en la misma región en 2016) * 100	Porcentaje	30%	20%	495	1651	31,58%	503	1593	N/A	1. La aplicación de la Encuesta de Seguimiento de Equipos del Programa YEMPC tiene como finalidad levantar información del Programa respecto a la utilidad dada al equipo computacional por el estudiante beneficiario. 2. El denominador del indicador estará dado por el total de beneficiarios YEMPC 2015 de la Región de Antofagasta que se encuentren matriculados en la misma región durante el periodo 2016. Para determinar esta cifra, el equipo regional realizará un cruce de información de la base de datos de los beneficiarios YEMPC 2015 del Departamento de Logística con el SIGE más actualizado al 31 de Mayo de 2016. 3. Aquellos estudiantes beneficiarios YEMPC 2015 que se hayan cambiado de establecimiento educacional fuera de la Región en 2016, no serán considerados en el denominador del indicador. 4. El numerador del indicador corresponderá a los estudiantes beneficiarios/as del Programa YEMPC 2015 que se encuentren matriculados en la misma región durante el periodo 2016 que responden la Encuesta de Seguimiento de Equipos durante 2016 (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA	4	Porcentaje de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Antofagasta con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pagos a Proveedores.	(N° de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Antofagasta que cuentan con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pago a Proveedores durante 2016/ N° total facturas/boletas pagadas por la Dirección	Porcentaje	90%	20%	198	220	100,00%	226	226	N/A	1. El denominador corresponderá al total de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Antofagasta durante el 2016 (M.V.1). Se excluirán de la medición aquellas facturas/boletas asociadas a servicios básicos (luz, agua y gas) y arriendos (oficinas y estacionamientos). 2. El numerador estará dado por todas aquellas facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional Antofagasta durante el año 2016 que cuenten con Certificado de Recepción Conforme (M.V.1 y M.V.2). 3. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA	5	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre de 2016 con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre de 2016 con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	80%	20%	4	5	100,00%	20	20	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas por Resolución Exenta regional al 30 de Octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas por la región al 30 de Octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (lista de asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	1	Porcentaje de establecimientos educacionales de la Región de Atacama focalizados con la BARE supervisados entre Abril y Noviembre de 2016.	(N° de establecimientos educacionales de la Región de Atacama focalizados con la BARE supervisados entre Abril y Noviembre de 2016/ N° total de establecimientos educacionales de la Región de Atacama focalizados con BARE en 2016) * 100	Porcentaje	85%	30%	17	20	95,24%	20	21	N/A	1. La supervisión corresponde a una visita a los establecimientos focalizados con BARE que tiene como finalidad verificar que la documentación cumpla con la normativa. 2. El denominador corresponderá a los establecimientos educacionales de la Región de Atacama focalizados con la BARE (M.V. 1). 3. El numerador corresponderá a aquellos establecimientos educacionales de la Región de Atacama focalizados con la BARE supervisados entre abril y noviembre del año 2016 (M.V.2 y M.V.3). 4. Las pautas de supervisión permitirán corroborar que las supervisiones fueron aplicadas, por lo que deben contar con el nombre, firma y RUT del funcionario del establecimiento educacional que entrega la información, así como con el timbre del recinto (M.V.2). Las actas que no cuenten con estos datos, no serán consideradas como supervisiones válidas y por tanto, no formarán parte del numerador. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	2	Porcentaje de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Atacama con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pagos a Proveedores.	(N° de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Atacama que cuentan con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pago a Proveedores, durante 2016/ N° total facturas/boletas	Porcentaje	90%	30%	126	140	95,77%	204	213	N/A	1. El denominador corresponderá al total de todas las facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Atacama durante 2016. Se excluirán de la medición aquellas facturas/boletas asociadas a servicios básicos (luz, agua y gas). 2. El numerador estará dado por todas aquellas facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional Atacama durante 2016 y que cuenten con Certificado de Recepción Conforme. 3. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	3	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	75%	10%	3	4	90,91%	20	22	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA	4	Porcentaje de familias tutoras del PRFE vigentes al 31 de Mayo supervisadas durante 2016.	(N° de familias tutoras del PRFE vigentes al 31 de Mayo supervisadas durante 2016/ N° total de familias tutoras del PRFE vigentes al 31 de Mayo de 2016) * 100	Porcentaje	60%	30%	57	95	62,50%	55	88	N/A	1. Las supervisiones corresponderán a visitas en terreno a las familias tutoras realizadas por los/as funcionarios/as de la Dirección Regional con la finalidad de tomar conocimiento de la operatividad del programa, previniendo problemáticas y distintas situaciones que puedan perjudicar y/u obstaculizar el desempeño del mismo. 2. El denominador corresponderá al total de familias tutoras del PRFE vigentes al 31 de Mayo del 2016 (M.V.1). No se considerarán en el denominador a aquellas familias tutoras que renuncian o se retiran del Programa durante el periodo de medición del indicador (M.V.2). 3. El numerador estará dado por las familias tutoras del PRFE vigentes al 31 de Mayo del 2016, supervisadas durante 2016 (M.V.3). 4. Las cartillas de supervisión permitirán corroborar que las supervisiones fueron aplicadas, por lo que deben contar con el nombre, firma y RUT del apoderado/tutor que sea visita como también la firma e identificación del funcionario/a que realiza las supervisión (M.V.2). Las actas que no cuenten con estos datos, no serán consideradas como supervisiones válidas y por tanto, no formarán parte del numerador. 4. Fecha de Cumplimento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	1	Porcentaje de estudiantes beneficiarios de audífonos de SSMM de la Región de Coquimbo con Encuesta de Satisfacción aplicada al 30 de Noviembre del año 2016.	(N° de estudiantes beneficiarios de audífonos de SSMM de la Región de Coquimbo con Encuesta de Satisfacción aplicada al 30 de Noviembre de 2016 / N° de estudiantes beneficiarios de audífonos de SSMM 2016 de la Región de Coquimbo) * 100	Porcentaje	50%	25%	65	129	82,61%	95	115	N/A	1. La Encuesta de Satisfacción a la que hace referencia el indicador, corresponde a un instrumento que se aplica a los beneficiarios de audífonos del Programa de Servicios Médicos que busca obtener información acerca de los niveles de satisfacción por el uso del equipo, con la finalidad de generar acciones que permitan mejorar la entrega. 2. El denominador corresponderá a los estudiantes beneficiarios de audífonos de SSMM al 30 Julio de 2016. Es decir, los que hubiesen recibido audífonos los años anteriores y hasta dicha fecha el año 2016 (M.V.1). 3. El numerador estará dado por aquellos estudiantes beneficiarios con audífonos del SSMM con aplicación de la Encuesta de Satisfacción al 30 de Noviembre de 2016. 4. El indicador se medirá entre los meses de Mayo y Noviembre de 2016. 5. La Encuesta de Satisfacción podrá ser aplicada a los estudiantes y a los padres/apoderados/ tutores de éstos. 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador 30 de Noviembre 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	2	Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con alumnos beneficiados con BPTP supervisados entre Abril y Octubre 2016.	(N° de establecimientos educacionales que cuentan con alumnos beneficiados con BPTP supervisados entre Abril y Octubre 2016./ N° total de establecimientos educacionales que cuentan con alumnos beneficiados con BPTP de la Región de Coquimbo) * 100	Porcentaje	80%	25%	32	40	85,71%	24	28	N/A	1. La supervisión corresponde a una visita a los establecimientos con Enseñanza Media Técnico Profesional de la Región de Coquimbo, que cuenten con alumnos beneficiados con la Beca de Práctica Técnico Profesional (BPTP), con la finalidad de verificar documentalmente la calidad de alumno en práctica de los becados, evaluando el cumplimiento de la normativa asociada a este beneficio. 2. Se verificará en el establecimiento los antecedentes cargados por el establecimiento en el sistema informático dispuesto por JUNAEB. 3. El denominador corresponderá al número de establecimientos educacionales que cuentan alumnos beneficiados con BPTP en la Región de Coquimbo con corte al 31 de Agosto 2016 (M.V. 1). 4. El numerador corresponderá a aquellos establecimientos que cuentan alumnos beneficiados con BPTP en la Región de Coquimbo con corte al 31 de Agosto 2016 que sean supervisados entre Abril y Octubre del año 2016 (M.V.2 y M.V.3). 5. Las pautas de supervisión permitirán corroborar que las supervisiones fueron aplicadas, por lo que deben contar con el nombre, firma y RUT del funcionario del establecimiento educacional que entrega la información, así como con el timbre del recinto (M.V.2). Las actas que no cuenten con estos datos, no serán consideradas como supervisiones válidas y por tanto, no formarán parte del numerador. 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Octubre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	3	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	67%	25%	4	6	96,67%	29	30	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de Diciembre 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	4	Porcentaje de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Coquimbo con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pagos a Proveedores.	(N° de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Coquimbo que cuentan con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pago a Proveedores, durante 2016/ N° total facturas/boletas pagadas por la Dirección	Porcentaje	85%	25%	360	423	100,00%	370	370	N/A	1. El denominador corresponderá al total de todas las facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Coquimbo durante el periodo enero-noviembre del año 2016. Se excluirán de la medición aquellas facturas/boletas asociadas a servicios básicos (luz, agua, gas y arriendos de inmuebles). 2. El numerador estará dado por todas aquellas facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Coquimbo durante el periodo enero-noviembre del 2016 y que cuenten con Certificado de Recepción Conforme. 3. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	1	Porcentaje de estudiantes beneficiarios del SSMM evaluados por el experto en columna en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la fecha de derivación del Traumatólogo local.	(N° de estudiantes beneficiarios del SSMM evaluados por el experto en columna en un plazo máximo de 45 días hábiles desde fecha de derivación del Traumatólogo local/ N° total de estudiantes beneficiarios del SSMM derivados a evaluación del experto regional en columna por el Traumatólogo local durante 2016) * 100	Porcentaje	70%	15%	28	40	87,50%	28	32	N/A	1. La derivación al Experto Columna es para los casos que una vez atendidos por el Traumatólogo local, se necesita una opinión especializada frente a casos que requeririan cirugía y/o Corsé. 2. El denominador corresponderá al total de estudiantes usuarios del SSMM derivados a evaluación del experto en columna durante 2016 (M.V.1). 3. El numerador estará dado por aquellos estudiantes usuarios del Programa SSMM derivados a evaluación del experto en columna en un plazo de 45 días hábiles (M.V.2 y M.V.3). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	2	Porcentaje de establecimientos educacionales con BPTP y focalizados BARE de la región supervisados durante 2016.	(N° de establecimientos educacionales con BPTP y focalizados BARE de la región supervisados durante 2016/ N° total de establecimientos educacionales de la región focalizados con BPTP y focalizados BARE en 2016) * 100	Porcentaje	30%	15%	58	194	33,66%	69	205	N/A	1. La supervisión a la que hace referencia el indicador, corresponde a visitas en los establecimientos educacionales BPTP y focalizados BARE de la región, en las cuales se aplica una pauta de evaluación que tiene como finalidad monitorear el proceso de las mencionadas Becas. 2. El denominador corresponderá al total de establecimientos educacionales BPTP y focalizados BARE de la región (M.V.1) y (M.V.2). 3. El numerador estará dado por aquellos establecimientos educacionales BPTP y focalizados BARE que cuenten con supervisión (M.V.3) y (M.V.4). 4. Las actas de supervisión permitirán corroborar que las supervisiones fueron aplicadas, por lo que deben contar con la fecha, datos del establecimiento y el nombre, firma y RUT del funcionario que entrega la información (M.V.5). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	3	Porcentaje de equipos HPV I y HPV II implementados en las comunas nuevas el año 2015, con convenio de continuidad vigente en el año 2016, que cuenten con dos visitas en el año.	(N° equipos HPV I y HPV II de nuevas comunas en el año 2015 con convenio de continuidad en el 2016 cuenten con dos visitas en el año / N° total de equipos HPV I y HPV II de las nuevas comunas en el año 2015, con convenio de continuidad vigente en el 2016) * 100	Porcentaje	80%	20%	8	10	100,00%	12	12	N/A	1. El numerador corresponderá a equipos HPV1 Y HPV2 nuevas comunas año 2015 y con convenio de continuidad firmado al 31 de marzo del año 2016, que cuenten con dos visitas en el año (M.V.2). 2. Las Actas Reunión / visitas aplicadas a los equipos HPV1 Y HPV2, deberán contener fecha de aplicación, firma y timbre del funcionario que aplica el instrumento y del equipo supervisado. 3. Se considerara para esta meta solamente los equipos en el territorio continental.
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	4	Porcentaje de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Valparaíso con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pagos a Proveedores.	(N° de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Valparaíso que cuentan con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pago a Proveedores, durante 2016/ N° total facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Valparaíso durante el 2016) * 100	Porcentaje	92%	10%	S.I	S.I	96,17%	452	470	N/A	1. El denominador corresponderá al total de todas las facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Valparaíso durante 2015. Se excluirán de la medición aquellas facturas/boletas asociadas a servicios básicos (luz, agua y gas). 2. El numerador estará dado por todas aquellas facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional Valparaíso durante 2016 y que cuenten con Certificado de Recepción Conforme. 3. Fecha de Cumplimiento del Indicador. 30 de Noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	5	Porcentaje de ingresos nuevos a la Región al 30 de Octubre 2016 con documentación enviada al nivel central dentro de los 20 días hábiles posteriores al ingreso del funcionario durante 2016.	(N° de ingresos nuevos a la Región al 30 de Octubre 2016 con documentación enviada al nivel central dentro de los 20 días hábiles posteriores al ingreso del funcionario durante 2016/ N° Total de ingresos nuevos a la Región al 30 de Octubre 2016)*100	Porcentaje	92%	10%	15	16	80,00%	4	5	N/A	1. Los Ingresos Nuevos a la institución en calidad de contrata sean estos a través de concurso Público o contratación directa, formalmente debe reunir una serie de documentos necesarios para efectuar su contratación y dicha documentación debe ser enviada a la Dirección Nacional. El área responsable de dicho proceso a nivel regional es la Unidad de Gestión de Recursos y Personas de la Dirección Regional. 2. La documentación requerida para los nuevos ingresos a JUNAEB son: Fotocopia Carnet de Identidad; Aceptación del Cargo; Declaración Jurada Simple (formulario otorgado por el Servicio); Certificado Nacimiento (para todo trámite); Certificado de Antecedentes; Certificado de Salud Compatible con el cargo; Certificado de Situación Militar al día (solo para varones); Certificado de Estudio (Certificado de estudio en original); Currículum Vitae; Ficha de Personal (formulario otorgado por el Servicio). 3. El numerador corresponderá al número de ingresos nuevos a la región al 30 de octubre 2016 con documentación enviada al nivel central dentro de los 20 días hábiles posteriores al ingreso del funcionario 4. El denominador corresponderá al total de ingresos nuevos a la región al 30 de octubre 2016 (M.V. N° 1). 5. Los documentos conductores corresponderán a cualquier documento o medio por el cual Dirección Regional haga llegar la información relativa al nuevo ingreso a la Dirección Nacional tales como Oficios, Memorandos o correos. Por otra parte dicho documento conductor deberá adjuntar la documentación requerida según corresponda (M.V. N° 2). 6. El indicador medirá los nuevos ingresos a la institución entre 1 de Enero y 30 de octubre de 2016. 7. Fecha de Cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	6	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	80%	15%	S.I	S.I	81,68%	165	202	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	7	Porcentaje de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016.	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016/ N° total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional para 2016) * 100	Porcentaje	80%	15%	4	5	100,00%	3	3	N/A	1. El desarrollo de las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional corresponde al proceso de ejecución de la programación de las actividades de capacitación administradas por las Direcciones Regionales durante el periodo. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional (M.V.1) programadas para 2016. 3. El numerador corresponderá a las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016 (M.V.2). 4.Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre del 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS	1	Porcentaje de usuarios que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional de O'Higgins durante 2016.	(N° de usuarios a que evalúan con a lo menos un 70% de satisfacción la atención de público de la Dirección Regional de O'Higgins durante 2016 / N° total de usuarios de la Dirección Regional de O'Higgins que responden la Encuesta de Satisfacción de Atención de Público durante 2016 * 100	Porcentaje	60%	25%	S.I	S.I	100,00%	277	277	N/A	1. La aplicación de la Encuesta de Satisfacción al público, tiene como finalidad levantar información relativa a la percepción que poseen las personas al ser atendidas, ya sea en la calidad de la información como en el buen trato que se les debe dar. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de encuestas de satisfacción aplicadas al público en la Dirección Regional de O´Higgins durante el año 2016. 3. El numerador corresponderá al número de encuestas de satisfacción que poseen al menos un 70% de evaluación positiva durante el año 2016. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS	2	Porcentaje de informes internos levantados que involucra al sostenedor, encargado PAE y empresa prestadora de los establecimientos educacionales de la Región de O'Higgins 2016.	(N° de informes internos levantados en los establecimientos educacionales supervisados por la dirección Regional de O'Higgins 2016/ N° total de supervisiones realizadas por la dirección regional a los establecimientos educacionales de la región de O'Higgins 2016) * 100	Porcentaje	70%	25%	70	100	100,00%	229	229	N/A	1. Mejorar el control del Programa de Alimentación Escolar (PAE), a través del levantamiento de un informe interno desarrollado por el supervisor de JUNAEB, de manera de dar a conocer el desarrollo del programa, enfocando los roles del Sostenedor, Encargado PAE y empresa prestadora. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de supervisiones realizadas por la dirección regional a los establecimientos educacionales de la región de O'Higgins 2016. 3. El numerador corresponderá al número de informes internos levantados en los establecimientos educacionales supervisados por la Dirección Regional de O'Higgins 2016. 4. El informe (M.V.2) debe tener la firma y timbre del establecimiento. Una vez levantado, la DDRR realizará un Documento conductor (M.V.3) dirigido al Sostenedor y empresa Prestadora, de manera que se den solución a los problemas detectados. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS	3	Porcentaje de solicitudes de cometidos realizados y rendidos mediante la plataforma informática en la Región de O´Higgins.	(Nº de solicitud de cometidos realizados e informados mediante la plataforma informática en la región de O'Higgins por los funcionarios seleccionados en oficio dentro de los 5 días hábiles/ Nº Total de solicitud de cometidos realizados en la región de O'Higgins por los funcionarios seleccionados en oficio)*100	Porcentaje	70%	15%	S.I	S.I	84,93%	62	73	N/A	1. Mejorar, organizar y controlar el proceso de cometido, desde la solicitud hasta la rendición del mismo. 2. El primer periodo de año (hasta el 30 de junio) se conciderara para el desarrollo e implementacion de la plataforma informatica, el segundo semestre (01 de Julio hasta el 30 de Noviembre) se conciderara como marcha blanca. 3. Para determinar el denominador, se considerará el total de solicitudes de cometidos realizados en la Región de O'Higgins por los funcionarios seleccionados en M.V.1. 4. El numerador corresponderá a la cantidad de solicitudes de cometidos realizados e informados mediante la plataforma informática en la Región de O'Higgins por los funcionarios seleccionados en M.V.1 dentro de los 5 días hábiles. 5. Las capacitaciones se dividirán hasta tener al 100% de los funcionarios instruidos, dejando a los funcionarios del Hogar de Cunaquito fuera por no poseer una conexión directa con Junaeb Rancagua (no poseen internet estable por estar en una zona rural). 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS	4	Porcentaje de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016.	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016/ N° total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional para 2016) * 100	Porcentaje	67%	20%	2	3	100,00%	2	2	N/A	1. El desarrollo de las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional corresponde al proceso de ejecución de la programación de las actividades de capacitación administradas por las Direcciones Regionales durante el periodo. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional (M.V.1) programadas para 2016. 3. El numerador corresponderá a las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016 (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS	5	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutados en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutados en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	60%	15%	6	10	91,67%	11	12	N/A	1. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 2. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutados al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 3.El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de Diciembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE	1	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutados en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas en la región al 30 de octubre 2016) * 100	Porcentaje	63%	10%	7	10	75,00%	9	12	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE	2	Porcentaje de IES de la región que cuentan con beneficiarios BAES supervisadas al 30 de octubre de 2016.	(N° de IES de la región que cuentan con beneficiarios supervisadas en año 2016/ N° de IES de la región que cuentan con beneficiarios BAES en 2016) * 100	Porcentaje	60%	30%	12	20	88,24%	15	17	N/A	1. El proceso de supervisión a la que hace referencia el indicador, corresponde a visitas en terreno a las Instituciones de Educación Superior con beneficiarios de la BAES 2016 a objeto de constatar el proceso de entrega y destrucción de tarjetas, según lo normado en el Manual de Procedimientos y revisar la nómina de beneficiarios/as que se cargan en cada institución. 2. El denominador corresponderá a IES de la Región del Maule con beneficiarios de la BAES (M.V.1) 2016. 3. El numerador estará dado por la IES de la Región del Maule con beneficiarios BAES 2016 supervisadas entre los meses de Junio a Octubre de 2016 (M.V.2 y M.V.3). 4. Las actas de supervisión deberán constará la supervisión de los funcionarios/as de JUNAEB a las IES, por ello deberán contar con el nombre, RUT y firma del funcionario/a supervisado, el timbre de la institución y la identificación y firma del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de octubre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE	3	Porcentaje de Entidades Ejecutoras vigentes con supervisión financiera al 30 de noviembre de 2016.	(Nº de Entidades Ejecutoras vigentes de PRFE y HPV con supervisión financiera al 30 de noviembre 2016 / Nº total de Entidades Ejecutoras vigentes de PRFE y HPV de la Región del Maule en 2016) *100	Porcentaje	90%	30%	5	8	100,00%	31	31	N/A	1. La supervisión financiera consiste en contrarrestar en terreno la documentación presentada en las rendiciones de cuentas de las Entidades Ejecutoras de los programas PRFE y HPV en los plazos establecidos en cada Convenio, con la documentación en original y correlativa de cada uno de los pagos que se realizaron en la entidad ejecutora y que deben encontrarse en concordancia con: rendición presentada, con los términos de referencia u orientaciones de cada programa y con la normativa legal vigente. 2.El denominador corresponderá al total de Entidades Ejecutoras del PRFE y HPV vigente al 30 Junio de 2016 (M.V.1). 3. El numerador corresponderá al total de Entidades Ejecutoras vigentes al 30 de junio de 2016 con supervisión financiera al 30 de Noviembre de 2016. 4. Las actas de supervisión deberán constatar la supervisión realizada por JUNAEB por lo que deberán contar con el nombre, RUT y firma del funcionario/a de la Entidad Ejecutora supervisada, el timbre de la institución y la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión (M.V.2). 5. Plazo de cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE	4	Porcentaje de reuniones técnicas realizadas con estudiantes de establecimientos educacionales focalizados con la BARE de la Región del Maule al 30 de octubre de 2016.	(Nº de reuniones técnicas realizadas con estudiantes de establecimientos educacionales focalizados con la BARE al 30 de octubre de 2016/ Nº total de reuniones técnicas programadas por la Dirección Regional del Maule para 2016) * 100	Porcentaje	50%	30%	25	41	51,69%	46	89	N/A	1. Las reuniones técnicas a las que hace referencia el indicador corresponden a instancias destinadas a los estudiantes de los establecimientos educacionales de la región focalizados con la BARE, las cuales tienen como objetivo de informar sobre los derechos y deberes del beneficio plazos, modalidades de pago, requisitos para la mantención del beneficio, entre otra información que se considerada importante de transmitir. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de reuniones técnicas programadas de acuerdo a la Programación firmada por el/la Director/a Regional (M.V.1). Se realizará a lo menos una reunión técnica por establecimiento educacionales de la región focalizado por la BARE 2016 (M.V.1). 3. El numerador estará dado por el total de reuniones técnicas realizadas durante los meses de Junio y Octubre de 2016. Estas reuniones deberán estar debidamente respaldadas con la lista de asistencia (M.V.3) y el material informativo utilizado (M.V.4). 4. El plazo de Cumplimiento del Indicador: 30 de octubre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO	1	Porcentaje de establecimientos educacionales de la región del Bío Bío con asignación de colaciones CHS - IEF del PAE supervisados al 30 de Noviembre de 2016.	(Nº de establecimientos educacionales de la región del Bío Bío con asignación de colaciones CHS – IEF del PAE supervisados al 30 de Noviembre 2016/ Nº total de establecimientos educacionales de la región del Bío Bío con asignación de colaciones CHS – IEF del PAE durante 2016) * 100	Porcentaje	15%	18%	195	1296	15,92%	206	1294	N/A	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador tiene como principal objetivo supervisar los establecimientos educacionales con la finalidad de constatar la correcta focalización y asignación del beneficio del PAE a los pertenecientes al Programa Chile Solidario (CHS) e Ingreso Ético Familiar (IEF). El beneficio entregado por JUNAEB corresponde a colaciones que se asignan a los niveles de enseñanza pre-básica, básica y media. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de establecimientos educacionales de la región del Bío Bío con asignación de colaciones CHS – IEF 2016. Esta cifra se determinará a partir del Maestro de Asignación Oficial del PAE del mes de Abril de 2016. 3. El numerador corresponderá a los establecimientos educacionales de la región del Bío Bío con asignación de colaciones CHS – IEF supervisados al 30 de Noviembre 2016. 4. Las actas deben constatar la realización de las visitas a los establecimientos educacionales, por ello este instrumento incorpora todas las áreas de interés susceptibles de controlar la que debe ser refrendada por la firma y timbre del representante del establecimiento. 5. Fecha de Cumplimiento del indicador: 30 de noviembre 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO	2	Porcentaje de Entidades Ejecutoras de los Programas de Salud del Estudiante de la región del Bío Bío vigentes al 31 de Julio supervisadas durante 2016.	(Nº de Entidades Ejecutoras de los Programas de Salud del Estudiante de la región del Bío Bío vigentes al 30 de Julio, supervisados durante el 2016/ Nº total de Entidades Ejecutoras de los Programas de Salud del Estudiante de la región del Bío Bío vigentes al 31 de Julio de 2016) * 100	Porcentaje	80%	18%	61	76	87,69%	57	65	N/A	1. La supervisión a la que hace referencia el indicador, corresponden a visitas en terreno a las Entidades Ejecutoras de los que tienen como finalidad verificar el funcionamiento operativo de las mismas, con la finalidad de realizar un seguimiento y control del servicio prestado siguiendo la línea de las Orientaciones Técnico Programáticas (OTP) u otra pauta técnica que defina el Departamento de Salud del Estudiante. 2. Para efectos de la medición del indicador, se considerarán como Programas de Salud del Estudiante a los Programas Habilidades para la Vida (HPV) y al Programa de Salud Oral (PSO). 3. El denominador corresponderá al total de Entidades Ejecutoras con Convenio vigente al 31 de Julio de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá a aquellas Entidades Ejecutoras del Programa Salud del Estudiante con Convenio vigente al 31 de Julio supervisadas al 30 de Noviembre de 2016. 5. Las actas de supervisión deben contar a lo menos con la fecha de aplicación, firma de un representante del equipo ejecutor de la entidad supervisada y firma del funcionario de la Dirección Regional que aplica el instrumento (M.V.3). 6. Fecha de Cumplimiento del indicador: 30 de Noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO	3	Porcentaje de familias tutoras adscritas al PRFE vigentes al 31 de Marzo supervisadas durante 2016.	(N° de familias tutoras adscritas al PRFE vigentes al 31 de Marzo supervisadas durante 2016/ N° total de familias tutoras del PRFE vigentes al 31 de Marzo de 2016) * 100	Porcentaje	40%	18%	369	923	42,82%	301	703	N/A	1. Las supervisiones corresponderán a visitas en terreno a las familias tutoras realizadas por funcionarios/as de la Dirección Regional con la finalidad de tomar conocimiento de la operatividad del programa, previniendo problemáticas y distintas situaciones que puedan perjudicar y/u obstaculizar el desempeño del mismo. 2. El denominador corresponderá al total de familias tutoras adscritas al PRFE vigentes al 31 de Marzo de 2016 (M.V.1). No se considerarán en el denominador a aquellas familias tutoras que renuncian o se retiran del PRFE (M.V.2). 3. El numerador estará dado por el total de familias tutoras adscritas al PRFE vigente al 31 de Marzo de 2016, supervisadas durante 2016 (M.V.3). 4. Las cartillas de supervisión permitirán corroborar que las supervisiones fueron aplicadas, por lo que deben contar con el nombre, firma y RUT de la persona que entrega la información (M.V N° 3). Las actas que no cuenten con estos datos, no serán consideradas como supervisiones válidas y por tanto, no formarán parte del numerador. 5. Fecha de Cumplimento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO	4	Porcentaje de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016.	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016/ N° total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional para 2016) * 100	Porcentaje	85%	18%	S.I	S.I	100,00%	3	3	N/A	1. El desarrollo de las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional corresponde al proceso de ejecución de la programación de las actividades de capacitación administradas por las Direcciones Regionales durante el periodo. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional (M.V.1) programadas para 2016. 3. El numerador corresponderá a las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016 (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO	5	Porcentaje de capacitaciones a Entidades Ejecutoras en materias de rendición de cuentas realizadas al 30 de Noviembre de 2016.	(N° de capacitaciones a Entidades Ejecutoras en materia de rendición de cuentas realizadas al 30 de Noviembre de 2016/ N° total de capacitaciones a Entidades Ejecutoras vigentes al 31 de Marzo de 2016 en materias de rendición de cuentas, programadas y aprobadas al 30 de Noviembre de 2016) *100	Porcentaje	100%	18%	S.I	S.I	100,00%	5	5	N/A	1. Las capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas son instancias de transferencia de información a la red de apoyo y prestadores de JUNAEB en las cuales se entregan lineamientos generales respecto de las rendiciones de cuentas que deben realizar por los servicios prestados, tales como plazos asociados, documentación mínima requerida, entre otros, de acuerdo al Procedimiento General para la Rendición de Cuentas. 2. El denominador corresponderá al total de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas por el Director/a Regional al 30 de Noviembre de 2016 (M.V.1). 3. En numerador corresponderá a aquellas capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas realizadas al 30 de Noviembre de 2016 (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento: del indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO	6	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	60%	10%	3	5	98,99%	98	99	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros aprobadas por Resolución Exenta regional ejecutadas al 30 de Octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	1	Porcentaje de prestadores de los Programas Salud del Estudiante vigentes al 31 de Julio supervisados durante 2016.	(N° de prestadores de los Programas Salud del Estudiante vigentes al 31 de Julio supervisados durante 2016/ N° total de prestadores de los Programas Salud del Estudiante vigentes al 31 de Julio de 2016) * 100	Porcentaje	80%	25%	341	488	75,90%	63	83	N/A	1. La supervisión a los prestadores de los Programas de Salud del Estudiante consiste en visitas en terreno para verificar el funcionamiento operativo de los mismos, con la finalidad de realizar un seguimiento y control del servicio prestado siguiendo la línea de las Orientaciones Técnico Programáticas (OTP) u otra pauta técnica que defina el Departamento de Salud del Estudiante. 2. Para efectos del indicador se considerará como prestadores de los Programas de Salud del Estudiante a las entidades ejecutoras del Programa de Habilidades para la Vida (HPV) y a los módulos dentales del Programa de Salud Oral (PSO) con Convenio vigente al 31 de Julio del 2016. 3. El denominador corresponderá al total de prestadores de los Programas de Salud del Estudiante vigentes al 31 de Julio de 2016 (M.V.1) 4. El numerador corresponderá a los prestadores de los Programas de Salud del Estudiante vigentes al 31 de Julio que son supervisados al 31 de octubre de 2016. 5. Las Cartilla de supervisión deben contar a lo menos con la fecha de aplicación, firma del prestador supervisado y firma del funcionario de la Dirección Regional que aplica el instrumento (M.V.3). 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de octubre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	2	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.		Porcentaje	80%	25%	32	40	89,19%	33	37	N/A	1. La supervisión a los prestadores de los Programas de Salud del Estudiante consiste en visitas en terreno para verificar el funcionamiento operativo de los mismos, con la finalidad de realizar un seguimiento y control del servicio prestado siguiendo la línea de las Orientaciones Técnico Programáticas (OTP) u otra pauta técnica que defina el Departamento de Salud del Estudiante. 2. Para efectos del indicador se considerará como prestadores de los Programas de Salud del Estudiante a las entidades ejecutoras del Programa de Habilidades para la Vida (HPV) y a los módulos dentales del Programa de Salud Oral (PSO) con Convenio vigente al 31 de Julio del 2016. 3. El denominador corresponderá al total de prestadores de los Programas de Salud del Estudiante vigentes al 31 de Julio de 2016 (M.V.1) 4. El numerador corresponderá a los prestadores de los Programas de Salud del Estudiante vigentes al 31 de Julio que son supervisados al 31 de octubre de 2016. 5. Las Cartilla de supervisión deben contar a lo menos con la fecha de aplicación, firma del prestador supervisado y firma del funcionario de la Dirección Regional que aplica el instrumento (M.V.3). 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de octubre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	3	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	60%	25%	S.I	S.I	100,00%	19	19	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros aprobadas por Resolución Exenta regional ejecutadas al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	4	Porcentaje de capacitaciones a entidades ejecutoras en materias de rendición de cuentas, realizadas al 30 de Noviembre de 2016.	(N° de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, realizadas al 30 de noviembre de 2016/ N° total de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas al 30 de noviembre de 2016) * 100	Porcentaje	100%	25%	S.I	S.I	100,00%	2	2	N/A	1. Las capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas son instancias de transferencia de información a los prestadores de JUNAEB en las cuales se entregan lineamientos generales respecto de las rendiciones de cuentas que deben realizar por los servicios prestados, tales como plazos asociados, documentación mínima requerida, entre otros, de acuerdo al Procedimiento General para la Rendición de Cuentas. 2. El denominador corresponderá al total de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas por el Director/a Regional al 30 de noviembre de 2016 (M.V.1). 3. En numerador corresponderá al número de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas efectivamente realizadas al 30 de noviembre de 2016 (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento: del indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS	1	Porcentaje de beneficiarios YEMPC 2015 de la Región de Los Lagos matriculados en la misma región en 2016 que responden la Encuesta de Satisfacción.	(N° de beneficiarios YEMPC 2015 de la Región de Los Lagos matriculados en la misma región en 2016 que responden la Encuesta de Satisfacción / N° total de beneficiarios YEMPC 2015 de la Región de Los Lagos matriculados en la misma región en 2016) * 100	Porcentaje	10%	20%	366	3661	10,46%	377	3605	N/A	1. La aplicación de la Encuesta de Satisfacción a los beneficiarios YEMPC 2015 tiene como finalidad levantar información del Programa, consultar sobre los equipos, el servicio técnico, banda ancha y otros temas del beneficio. 2. El denominador del indicador estará dado por el total de beneficiarios YEMPC 2015 de la Región de Los Lagos que se encuentren matriculados en la misma región durante el periodo 2016. Para determinar esta cifra el equipo regional realizará un cruce de información de la base de datos de los beneficiarios YEMPC 2015 del Departamento de Logística con el SIGE más actualizado al 31 de Mayo de 2016 (M.V.1). 3. Aquellos estudiantes beneficiarios YEMPC 2015 que se hayan cambiado de establecimiento educacional fuera de la Región en 2016, no serán considerados en el denominador del indicador. 4. El numerador del indicador corresponderá a todos los beneficiarios YEMPC 2015 de la Región de Los Lagos matriculados en la misma región en 2016, que responden la Encuesta de Satisfacción (M.V.2 y M.V.3). 5. Las Encuestas de Satisfacción YEMPC respondidas por los beneficiarios deberán contar con el timbre del establecimiento educacional en el cual se aplicó el instrumento. 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Octubre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS	2	Porcentaje de jornadas de difusión de los Deberes y Derechos de los nuevos becados BPR y BI realizadas según programación durante el año 2016.	(N° de jornadas de difusión de los Deberes y Derechos de los nuevos becados BPR y BI de enseñanza media de la Región de Los Lagos realizadas según programación durante 2016/ N° total de jornadas programadas de difusión de los Deberes y Derechos de los nuevos becados BPR t BI de enseñanza media de la Región de Los Lagos) * 100	Porcentaje	100%	20%	7	7	114,29%	8	7	N/A	1. Las Jornadas de difusión de Deberes y Derechos constituyen un espacio de entrega de información a los nuevos becados de la Beca Presidente de la República (BPR) y Beca Indígena (BI) respecto a características del beneficio, fechas de pagos, modalidades, estados especiales y procesos de renovación, con el objetivo de que los beneficiarios cuenten con la información necesaria para hacer un uso efectivo de su beneficio. 2. El denominador corresponderá al total de Jornadas de Deberes y Derechos BPR y BI programadas por la Dirección Regional de Los Lagos (M.V. 1). Se realizarán a lo menos 7 Jornadas de Difusión de Deberes y Derechos en la Región de Los Lagos. 3. En relación al numerador, se considerarán todas aquellas Jornadas de Deberes y Derechos BPR y BI realizadas entre el 01 de Mayo y el 30 de Octubre de 2016, que presenten lista de asistencia (M.V.3) y que cuenten con documentos informativos (M.V.4). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Octubre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS	3	Porcentaje de capacitaciones a entidades ejecutoras en materias de rendición de cuentas, realizadas al 30 de Noviembre de 2016.	(N° de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, realizadas al 30 de Noviembre de 2016/ N° total de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas al 30 de Noviembre de 2016) * 100	Porcentaje	100%	30%	5	5	100,00%	5	5	N/A	1. Las capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas son instancias de transferencia de información a los prestadores de JUNAEB de los Programas de Habilidades para la Vida, Campamentos Recreativos Escolares, Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Escuelas Abiertas, Actividades Recreativas Culturales y Residencia Familiar Estudiantil, en las cuales se entregan lineamientos generales respecto de las rendiciones de cuentas que deben realizar por los servicios prestados, tales como plazos asociados, documentación mínima requerida, entre otros, de acuerdo al Procedimiento General para la Rendición de Cuentas. 2. El denominador corresponderá al total de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas por el Director/a Regional al 30 de abril de 2016 (M.V.1). 3. En numerador corresponderá al número de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas efectivamente realizadas al 30 de Noviembre de 2016 (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento: del indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS	4	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	70%	30%	5	7	91,30%	21	23	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 31 de Octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de Octubre que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN	1	Porcentaje de establecimientos educacionales de la región adscritos al PAE regular que cuentan con la supervisión de calidad y cantidad de productos perecibles a lo menos dos veces en el año durante el 2016.	(N° de establecimientos educacionales de la región adscritos al PAE regular que cuentan con supervisión de productos perecibles al menos dos veces durante el 2016/ N° total de establecimientos educacionales de la región adscritos al PAE regular en 2016) * 100	Porcentaje	20%	20%	16	80	21,62%	16	74	N/A	1. La supervisión a la que hace referencia el indicador corresponde a visitas en terreno a los establecimientos educacionales de la región adscritos al PAE regular las cuales tienen como finalidad realizar una revisión de las condiciones de los productos perecibles para determinar el estado y calidad en que la empresa proveedora del programa los preserva en las bodegas de los establecimientos educacionales. 2. El denominador del indicador corresponde al total de los establecimientos educacionales de la región adscritos al PAE (M.V.1) en base al Maestro de Asignación Oficial del mes de abril. Se excluyen del denominador los establecimientos educacionales que cuentan sólo con servicios de desayuno y once. 3. El numerador está dado por los establecimientos educacionales adscritos al PAE que cuentan con a lo menos dos visitas de supervisión de calidad y cantidad de productos perecibles (M.V.3). 4. Las supervisiones estarán respaldadas por actas en las cuales se deberá detallar la información correspondiente a la calidad y estado de los productos perecibles ingresados al establecimiento por medio de una guía de despacho de la empresa prestadora del PAE. Además, las actas deberán identificar el establecimiento educacional y al funcionario/a de la Dirección Regional de Aysén que realiza la supervisión. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre del 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN	2	Porcentaje de estudiantes renovantes de las Becas de Mantención de la Región de Aysén, que cuentan con supervisión documental al 30 de Abril 2016.	(N° de estudiantes renovantes de las Becas de Mantención de la Región de Aysén con supervisión documental al 30 de Abril de 2016 / N° total de estudiantes renovantes de las Becas de Mantención de la Región de Aysén en 2016) * 100	Porcentaje	25%	20%	1028	4112	25,90%	1104	4263	N/A	1. La supervisión documental corresponde al proceso de revisión o verificación de la presencia o ausencia de uno o más de los respaldos documentales establecidos como requisitos de renovación de los beneficios. Este proceso, realizado por los funcionarios/as de la Dirección Regional de Aysén, contempla la revisión de cada uno de los formularios de los estudiantes así como el registro de los documentos faltantes. 2. Las Becas de Mantención que aplican para la medición de este indicador son: Beca Indígena (BI), Beca Presidente de la República (BPR), Beca de Integración Territorial (BIT), Beca Aysén (BA) y Beca Patagonia Aysén (BPA). 3. El denominador del indicador corresponderá a todos los estudiantes renovantes de las Becas de Mantención de la Región de Aysén (M.V.1). 4.El numerador contemplará a todos los estudiantes renovantes de las Becas de Mantención de la Región de Aysén, que cuentan con supervisión documental al 30 de Abril de 2016 (M.V.2 y M.V.3). 5.La supervisión documental se respaldará en un check list el cual debe dar cuenta de la revisión de los antecedentes y el que debe contar con la identificación del estudiante (RUT, nombre, nivel, tipo de beca y año renovación), fecha de revisión, identificación y firma del funcionario que la realizó. 6.El Informe con los resultados y hallazgos de la supervisión corresponde a un documento en donde se pone en conocimiento al Departamento de Becas de la Dirección Nacional sobre los hallazgos de la supervisión realizada por la Dirección Regional. 7. Fecha de Cumplimiento: 30 de Abril de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN	3	Porcentaje de capacitaciones a entidades ejecutoras del PRFE y HPV en materias de rendición de cuentas, realizadas al 30 de noviembre de 2016.	(N° de capacitaciones a entidades ejecutoras del PRFE y HPV en materia de rendición de cuentas, realizadas al 30 de noviembre de 2016/ N° total de capacitaciones a entidades ejecutoras del PRFE y HPV en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas al 30 de noviembre de 2016) *100	Porcentaje	100%	10%	5	5	100,00%	2	2	N/A	1. Las capacitaciones a entidades ejecutoras del PRFE y HPV en materia de rendición de cuentas son instancias de transferencia de información a los prestadores de JUNAEB en las cuales se entregan lineamientos generales respecto de las rendiciones de cuentas que deben realizar por los servicios prestados, tales como plazos asociados, documentación mínima requerida, entre otros, de acuerdo al Procedimiento General para la Rendición de Cuentas. 2. El programa de actividades de capacitaciones a entidades ejecutoras del PRFE y HPV en materia de rendición de cuentas serán formalizadas mediante Resolución Exenta a mas tardar el 31 de Marzo del 2016. 3. El denominador corresponderá al total de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas por el Director/a Regional al 31 de marzo de 2016 (M.V.2). 4. En numerador corresponderá al número de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas efectivamente realizadas al 30 de noviembre de 2016 (M.V.3). 5. Fecha de Cumplimiento: del indicador: 30 de noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN	4	Porcentaje de entidades ejecutoras de PRFE y HPV vigentes al 30 de Junio con supervisión financiera al 30 de Noviembre de 2016.	(N° de entidades ejecutoras de PRFE y HPV vigentes al 30 de Junio con supervisión financiera al 30 de Noviembre de 2016/ N° total de entidades PRFE y HPV vigentes al 30 de Junio de 2016) *100	Porcentaje	43%	30%	3	7	100,00%	7	7	N/A	1. La supervisión financiera consiste en contrarrestar en terreno la documentación presentada en las rendiciones de cuentas de las Entidades Ejecutoras de los programas PRFE y HPV en los plazos establecidos en cada convenio, con la documentación en original y correlativa de cada uno de los pagos que se realizaron en la entidad ejecutora y que deben encontrarse en concordancia con: rendición presentada, con los términos de referencia u orientaciones de cada programa y con la normativa legal vigente. 2. El denominador corresponde al total de Entidades Ejecutoras del PRFE y HPV vigentes al 30 de Junio de 2016 (M.V.1) 3. El numerador corresponderá al total de Entidades Ejecutoras vigentes al 30 de Junio de 2015 con supervisión financiera al 30 de Noviembre de 2016. 4. Las actas de supervisión deberán constatar la supervisión realizada por JUNAEB por lo que deberán contar con el nombre, RUT y firma del funcionario/a de la Entidad Ejecutora supervisada, el timbre de la institución y la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión (M.V.2). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN	5	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre 2016) * 100	Porcentaje	60%	20%	6	10	66,67%	6	9	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas por Resolución Exenta regional al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES	1	Porcentaje de estudiantes postulantes becados con BI con supervisión ex post a más tardar 60 días hábiles desde la asignación durante el 2016.	(N° de estudiantes postulantes becados con BI con supervisión ex post a más tardar a los 60 días hábiles siguientes a la asignación/ N° de estudiantes postulantes becados con BI en 2016) * 100	Porcentaje	30%	25%	48	160	36,60%	71	194	N/A	1. Las supervisiones ex post a las que se refiere el indicador, consisten en una visita domiciliaria que deben realizar los funcionarios/as de la Dirección Regional de Magallanes en donde deben aplicar un acta de supervisión para corroborar que la información señalada por el/la becario/a en el formulario de postulación sea fidedigna y/o se mantenga en el tiempo. 2. El denominador de medición considera a los estudiantes de enseñanza media postulantes becados/as de la comuna de Punta Arenas con BI al cierre del plazo final para la asignación (M.V.1 y M.V.2). 3. El indicador considera sólo a estudiantes postulantes becados, es decir, a aquellos estudiantes que postularon a la asignación de la beca y que reciben el beneficio por primera vez. Es importante aclarar que la condición de postulante becado no es igual a la condición de postulante, ya que en la primera el estudiante postula y recibe el beneficio lo que no necesariamente puede ocurrir en el caso del postulante. 4. Quedarán excluidos del universo de aquellos casos que luego de dos intentos no sea posible realizar supervisión por no encontrarse moradores, lo que quedará registrado en el acta de supervisión y visado (timbre y firma) por el el/la Director/a Regional. 5. El numerador contempla a los estudiantes de enseñanza media postulantes becados con BI, que cuentan con supervisión de la asignación a más tardar a los 60 días hábiles desde que éste fue becado (M.V.3). 6. Sólo se van a considerar aquellas supervisiones realizadas a estudiantes con asignación BI en proceso regular, excluyéndose del proceso las nuevas asignaciones por motivos presupuestarios y las reasignaciones. 7. El acta aplicada en terreno debe incluir la firma de la persona que responde la entrevista y la firma del funcionario de la Dirección Regional de Magallanes responsable de la aplicación del acta. 8. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de septiembre 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES	2	Porcentaje de estudiantes que recibieron lentes ópticos del Programa Servicios Médicos (SSMM) en 2015 con lista de chequeo aplicada durante el año 2016.	(N° de estudiantes que recibieron lentes ópticos del Programa de Servicios Médicos (SSMM) en el año 2015 con lista de chequeo aplicada durante el 2016/N° de estudiantes que recibieron lentes ópticos del Programa de Servicios Médicos (SSMM) en 2015)*100	Porcentaje	35%	20%	406	1160	44,52%	418	939	N/A	1. El proceso al que se refiere el indicador corresponde a una visita en terreno a los establecimientos educacionales de la comuna de Punta Arenas en la cual se aplicará una lista de chequeo para determinar si los/as estudiantes que fueron atendidos, que se les recetaron lentes ópticos y que recibieron dichos lentes ópticos del Programa Servicios Médicos durante el año 2015, hacen uso del beneficio en la sala de clases. 2. El denominador corresponderá a los/as estudiantes de la comuna de Punta Arenas atendidos, que se les recetaron lentes y recibieron dichos lentes ópticos del Programa Servicios Médicos durante el año 2015 (M.V.1). 3. Se considerará como un estudiantes que recibió sus lentes ópticos cuando se pueda determinar por medio de la recepción conforme de lentes durante el año 2015 (M.V.2). 4. El numerador estará dado por los estudiantes beneficiarios/as de lentes ópticos de la comuna de Punta Arenas en 2015, que fueron atendidos durante el año 2015, con listas de chequeo aplicadas el 2015. (M.V.3) 5. En relación a la lista de chequeo debe contener la firma y timbre de un representante del establecimiento educacional. En caso de que estas no cuenten con estos datos, no serán consideradas como parte del numerador. 6. Se excluyen del denominador aquellos estudiantes que en el 2015 egresan de enseñanza media y los/as estudiantes que en el SIGE del mes de marzo del 2016 no figuren matriculados en establecimientos municipales y particulares- subvencionados de la comuna de Punta Arenas. 7. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES	3	Porcentaje de establecimientos educacionales de la Región de Magallanes con asignación PAE regular supervisados a lo menos tres veces durante el 2016.	(N° de establecimientos educacionales con asignación PAE regular de la Región de Magallanes supervisados a lo menos 3 veces durante 2016 / N° total de establecimientos educacionales de la Región de Magallanes con asignación PAE regular en 2016) * 100	Porcentaje	80%	25%	30	38	90,00%	36	40	N/A	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno a los establecimientos educacionales de la Región de Magallanes que cuentan con asignación del PAE Regular con número de raciones mayor o igual a 300, en la cual se aplica un acta de supervisión enfocada a determinar hallazgos, alertas y/o incumplimientos que se puedan presentar en la entrega de los servicios de alimentación. 2. El denominador estará dado por los establecimientos educacionales de la Región de Magallanes con asignación del PAE Regular. Sólo se considerarán aquellos establecimientos con una asignación total sea mayor o igual (≥) a 300 raciones, según Maestro de Asignación Oficial del PAE del mes de Abril 2016. (M. V.1). 3. El numerador corresponderá a aquellos establecimientos educacionales de la Región de Magallanes con asignación del PAE regular, supervisados a lo menos tres veces durante 2016 (M.V.3). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES	4	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas en la región al 30 de octubre 2016) * 100	Porcentaje	60%	20%	6	10	100,00%	13	13	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 30 de Octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de Octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES	5	Porcentaje de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016.	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016/ N° total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional para 2016) * 100	Porcentaje	70%	10%	7	10	100,00%	4	4	N/A	1. El desarrollo de las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional corresponde al proceso de ejecución de la programación de las actividades de capacitación administradas por las Direcciones Regionales durante el periodo. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional (M.V.1) programadas para 2016. 3. El numerador corresponderá a las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016 (M.V.2). 4.Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre del 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	1	Porcentaje de talleres informativos sobre los Programas de JUNAEB realizados por la Dirección Regional Metropolitana.	(N° de talleres informativos sobre los Programas de JUNAEB realizados por la Dirección Regional Metropolitana durante 2016/ N° total de talleres informativos sobre los Programas de JUNAEB programados por la Dirección Regional 2016))*100	Porcentaje	70%	25%	7	10	100,00%	11	11	N/A	1. Los talleres a los que hace referencia el indicador corresponden a instancias de información y comunicaciones dirigidas a los establecimientos educacionales en las cuales se informará los Programas de Servicios Médicos (SSMM), Programa de Alimentación Escolar (PAE), Becas, Útiles Escolares (PUE), Yo Elijo Mi Pc (YEMPC), Me Conecto para Aprender y Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE). 2. El denominador corresponderá al total de talleres informativos sobre Programas de JUNAEB programadas por la Dirección Regional Metropolitana (M.V.1). Los talleres informativos deberán considerar a lo menos a un integrante de cada establecimiento educacional de la región (M:V.2). 3. El numerador estará dado por el total de talleres informativos realizados por la Dirección Regional al 30 de noviembre de 2016. En los talleres podrán participar más de un establecimiento educacional (M.V.2) y (M.V.3) 4. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	2	Porcentaje de Jornadas Zonales de Trabajo del HPV realizadas por la Dirección Regional Metropolitana durante 2016.	(N° de Jornadas Zonales de Trabajo del HPV realizadas por la Dirección Regional Metropolitana durante 2016/ N° de Jornadas Zonales de Trabajo HPV programadas por la Dirección Regional Metropolitana para 2016) *100	Porcentaje	70%	25%	7	10	100,00%	10	10	N/A	1. Las jornadas zonales de trabajo consisten en encuentros territoriales que recogen las necesidades y recursos de los equipos ejecutores del HPV vinculados a un determinado territorio y que tienen como propósito promover el intercambio de recursos técnicos presentes en el mismo (experiencias, metodologías, redes, entre otros recursos). 2. El denominador estará dado por el total de Jornadas Zonales de Trabajo HPV programadas por la Dirección Regional Metropolitana (M.V.1). Las Jornadas programadas deberán considerar a lo menos un participantes por equipo comunal (M.V.2). 3. El numerador corresponderá al total de Jornadas Zonales de Trabajo realizadas por la Dirección Regional Metropolitana al 30 de Noviembre de 2016. El desarrollo de estas jornadas estará respaldado en las listas de asistencias (M.V.3). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	3	Porcentaje de Entidades Ejecutoras de PRFE y HPV supervisadas en su componente financiero al 30 de noviembre de 2016.	(N° de Entidades Ejecutoras de PRFE y HPV supervisadas en su componente financiero al 30 de Noviembre 2016/ Nº total de Entidades Ejecutoras PRFE y HPV vigentes al 2016) * 100	Porcentaje	20%	25%	10	49	24,49%	12	49	N/A	1. La supervisión financiera consiste en contrarrestar en terreno la documentación presentada en las rendiciones de cuentas de cada programa a JUNAEB, en los plazos establecidos en cada convenio, con la documentación en original y correlativa de cada uno de los pagos que se realizaron en la entidad ejecutora y que deben encontrarse en concordancia con: rendición presentada, con los términos de referencia u orientaciones de cada programa y con la normativa legal vigente. 2. El numerador, consta de las entidades supervisadas, esta supervisión se respalda con cada acta de supervisión, la que deberá individualizar la contraparte de la Entidad Ejecutora con nombre, Rut, firma y timbre de la entidad. 3. Para efectos del cálculo del denominador de la meta se considera la suma de las entidades PRFE y HPV. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA	4	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas en la región al 30 de octubre 2016) * 100	Porcentaje	70%	25%	7	10	97,26%	71	73	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional al 30 de Octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de Octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS	1	Porcentaje de entidades ejecutoras del Programa Salud del Estudiante vigentes al 30 de julio supervisados durante 2016.	(Nº de entidades ejecutoras del Programa de Salud del Estudiante vigentes al 30 de julio, supervisados durante el 2016/Nº total de entidades ejecutores del Programas de Salud del Estudiante vigentes al 30 de julio de 2016)*100	Porcentaje	80%	25%	47	59	83,33%	15	18	N/A	1. La supervisión a las entidades ejecutoras de los Programas de Salud del Estudiante consiste en realizar visitas en terreno para verificar el funcionamiento operativo de los mismos, con la finalidad de realizar un seguimiento y control del servicio prestado, siguiendo la línea de las Orientaciones Técnico Programáticas (OTP) u otra pauta técnica que defina el Departamento de Salud del Estudiante. 2. Para efectos del indicador se considerará como entidades ejecutoras a aquellas pertenecientes al Programa de Habilidades para la Vida (HPV) y al Programa de Salud Oral (PSO), que cuentan con convenio vigente al 30 de julio de 2016. 3. Las Actas de supervisión deben contar a lo menos con la fecha de aplicación, firma de la entidad ejecutora supervisada y firma del funcionario de la Dirección Regional que aplica el instrumento (M.V.2). 4. El denominador corresponderá al total de Entidades Ejecutoras de los Programas Salud del Estudiante con convenio suscrito al 30 de julio de 2016 (M.V.1) 5. El numerador corresponderá a las entidades ejecutoras de los Programa Salud del Estudiante con convenio suscrito al 30 de julio que son supervisadas al 30 de noviembre de 2016. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 30 de noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS	2	Porcentaje de familias tutoras adscritas al PRFE que se encuentran vigentes al 30 de abril supervisadas durante 2016.	(N° de familias tutoras adscritas al PRFE vigentes al 30 de abril supervisadas durante 2016/ N° total de familias tutoras del PRFE vigentes al 30 de abril de 2016) * 100	Porcentaje	60%	25%	141	235	62,22%	112	180	N/A	1. Las supervisiones corresponderán a visitas en terreno a las familias tutoras realizadas por funcionarios de la Dirección Regional con la finalidad de tomar conocimiento de la operatividad del programa, previniendo problemáticas y distintas situaciones que puedan perjudicar y/u obstaculizar el desempeño del mismo. 2. El denominador corresponderá al total de familias tutoras adscritas al PRFE vigentes al 30 de abril de 2016 (M.V.1). No se considerarán en el denominador a aquellas familias tutoras que renuncian o se retiran del PRFE (M.V.2). 3. El numerador estará dado por el total de familias tutoras adscritas al PRFE vigente al 30 de abril de 2016, supervisadas durante 2016 (M.V.3). 4. Las cartillas de supervisión permitirán corroborar que las supervisiones fueron aplicadas, por lo que deben contar con el nombre, firma y RUT de la persona que entrega la información (M.V N° 3). Las actas que no cuenten con estos datos, no serán consideradas como supervisiones válidas y por tanto, no formarán parte del numerador. 5. Fecha de Cumplimento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS	3	Porcentaje de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Los Ríos con Certificado de Recepción Conforme al 30 de noviembre de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pagos a Proveedores.	(N° de facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Los Ríos que cuentan con Certificado de Recepción Conforme de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Pago a Proveedores, al 30 de noviembre de 2016/ N° total facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Los Ríos al 30 de noviembre de 2016) * 100	Porcentaje	80%	25%	S.I	S.I	81,60%	377	462	N/A	1. El denominador corresponderá al total de todas las facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Los Ríos al 30 de noviembre 2016. Se excluirán de la medición aquellas facturas/boletas asociadas a servicios básicos (luz, agua y gas). 2. El numerador estará dado por todas aquellas facturas/boletas pagadas por la Dirección Regional de Los Ríos al 30 de noviembre 2016 y que cuenten con Certificado de Recepción Conforme. 3. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de Noviembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS	4	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre 2016) * 100	Porcentaje	80%	25%	8	10	53,33%	16	30	La Dirección Regional de Los Ríos no cumple con la meta del indicador debido a que no cumple con los plazos definidos para el envío de las rendiciones, debido a discoordinaciones internas del equipo regional.	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros aprobadas por Resolución Exenta regional ejecutadas al 30 de Octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de Octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	1	Porcentajes de establecimientos educacionales urbanos adscritos al PAE Regular que cuentan con seguimiento a la solución de incumplimientos detectados en la supervisión del Programa durante el 2016.	(N° de establecimientos educacionales urbanos adscritos al PAE Regular que cuentan con seguimiento a la solución de incumplimientos detectados en la supervisión del Programa durante el año 2016 / N° de establecimientos educacionales urbanos adscritos al PAE Regular que cuenten con soluciones a incumplimientos detectados en la supervisión del Programa durante 2016) * 100	Porcentaje	90%	20	63	70	98,99%	98	99	N/A	1. El seguimiento a las soluciones de incumplimientos aplicadas en los establecimientos educacionales urbanos adscritos al Programa de Alimentación Escolar de la región, corresponde a una visita en terreno a los recintos y tiene como finalidad verificar que las soluciones informadas por la empresa prestadora del PAE fueron efectivamente aplicadas. 2. El denominador corresponderá al total de establecimientos educacionales urbanos adscritos al PAE con aplicación de soluciones a incumplimientos detectados por el Programa durante 2015 (M.V.1). Para determinar esta cifra, se deben considerar los establecimientos educacionales del PAE Regular (estratos 10, 16, 17, 25 y 26) vigente en el Maestro de Asignación Oficial del mes de Abril de 2016 y los resultados de incumplimientos de la supervisión del PAE por cada uno de ellos. 3. El numerador estará dado por los establecimientos educacionales urbanos adscritos al PAE con aplicación de pauta de seguimiento a las soluciones a incumplimientos detectados por el Programa durante 2016, (M.V. 1 y M. V. 2). 4. Se considerará para el indicador las supervisiones realizadas entre Marzo y Octubre 2016. 5. La pauta de seguimiento corresponde a un registro de soluciones de los incumplimientos del acta de supervisión y seguimiento del PAE. 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	2	Porcentaje de capacitaciones a entidades ejecutoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil realizadas en materia de rendición de cuentas al 30 de Junio de 2016.	(N° de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, realizadas al 30 de Junio de 2016/ N° de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas comprometidas al 30 de Junio de 2016)*100	Porcentaje	75%	20%	3	4	100,00%	2	2	N/A	1. Las capacitaciones a las que hace referencia el indicador en materia de rendición de cuentas del PRFE son instancias de transferencia de información a los Encargados Técnicos que administran el aporte financiero que entrega JUNAEB a las Entidades Ejecutoras (En caso de ausencia del titular, cualquier funcionario que designe la Entidad Ejecutora podrá asistir en su reemplazo), en las cuales se entregan lineamientos generales respecto de las rendiciones de cuentas que deben realizar por la transferencia de asignación presupuestaria, tales como plazos asociados, documentación mínima requerida, entre otros, de acuerdo al Manual de Procedimientos del PRFE. 2. El denominador corresponderá al total de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas, programadas y aprobadas por el Director/a Regional al 30 de junio de 2016 (M.V.1). 3. En numerador corresponderá al número de capacitaciones a entidades ejecutoras en materia de rendición de cuentas efectivamente realizadas al 30 de junio de 2016 (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento: del Indicador: 30 de junio de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	3	Porcentaje de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución.	(N° de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros ejecutadas en la región al 30 de octubre con rendición enviada al nivel central dentro de los 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución/ N° total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programadas en la región al 30 de octubre 2016) * 100	Porcentaje	60%	20%	6	10	100,00%	15	15	N/A	1. Capacitación a terceros tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de la Red Colaboradora de JUNAEB a través de actividades y/o jornadas de capacitación que aborden temáticas asociadas a normativas, directrices de trabajo y uso de herramientas de cada programa, con el fin de potenciar las capacidades de la Red para una entrega oportuna y eficiente de los productos y servicios otorgados por JUNAEB. 2. Para efectos del indicador se considerará actividad y/o jornada con rendición enviada al nivel central aquella que contenga a lo menos la siguiente documentación: Lista de Asistencia de la actividad y/o jornada de capacitación con fecha de ejecución, Orden de Compra generada en la región y Factura/s y/o Boleta/s. 3. El denominador corresponderá al total de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros programados por Resolución Exenta regional y sus modificaciones al 30 de octubre de 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá al número de actividades y/o jornadas de capacitación a terceros en la región al 30 de octubre, que cuentan con la documentación de rendición y que se envía al nivel central dentro de 25 días hábiles posteriores a la fecha de ejecución (M.V.2). Se considerará como fecha de ejecución aquella en que efectivamente se realizó la actividad y/o jornada de capacitación (Lista de Asistencia). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 06 de diciembre de 2016.
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	4	Porcentaje de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016.	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016/ N° total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional para 2016) * 100	Porcentaje	70%	20%	S.I	S.I	100,00%	3	3	N/A	1. El desarrollo de las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional corresponde al proceso de ejecución de la programación de las actividades de capacitación administradas por las Direcciones Regionales durante el periodo. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de actividades del Plan Anual de Capacitación Regional (M.V.1) programadas para 2016. 3. El numerador corresponderá a las actividades del Plan Anual de Capacitación Regional desarrolladas durante 2016 (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	5	Porcentaje de establecimientos educacionales de la Región de Arica y Parinacota adscritos al SSMM supervisados durante 2016.	(N° de establecimientos educacionales de la Región de Arica y Parinacota adscritos al SSMM supervisados durante 2016/ N° establecimientos educacionales de la Región de Arica y Parinacota adscritos al Programa SSMM en 2016)*100	Porcentaje	80%	20%	S.I	S.I	83,33%	35	42	N/A	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a visitas en terreno a los establecimientos educacionales adscritos al SSMM en la cual se mide el nivel de inserción del Programa de Servicios Médicos en los establecimientos de la región de Arica y Parinacota, señalando hallazgos y aspectos a mejorar a futuro. 2. El denominador corresponderá a los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la Región de Arica y Parinacota (M.V.1) que cuenten con Informe de Necesidad de Atención en Salud (INA) recepcionada por la Dirección Regional al 30 de junio de 2016 (M.V.2). 3. El numerador corresponderá a los establecimientos educacionales adscritos al SSMM supervisados durante 2016. 4. Las supervisiones será respaldadas por listas de chequeo (M.V.3) las cuales deberán contener el nombre, firma y RUT del funcionario del establecimiento, el timbre del recinto y la identificación del funcionario/a de JUNAEB que realiza la supervisión. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre de 2016.
PROGRAMAS	1	Porcentaje de hitos del Sistema de Capacitación de Supervisión del PAE ejecutados durante 2016.	(N° de hitos del Sistema de Capacitación de Supervisión del PAE ejecutadas durante el 2016/ N° de hitos del Sistema de Capacitación de Supervisión del PAE programadas para 2016) * 100	Porcentaje	87%	15%	7	8	100,00%	5	5	N/A	1. El Sistema de Capacitación de Supervisión del PAE corresponde a una metodología de trabajo que tiene como objetivo definir los procedimientos necesarios para capacitar a los/as funcionarios/as de JUNAEB que realizan supervisiones del PAE, actualizar y sistematizar la información, y estandarizar los procesos de inducción para mejorar la función y los resultados de la supervisión. 2. El denominador del indicador corresponderá al total de hitos definidos en la Programación (M.V.1) del Sistema de Capacitación de Supervisión del PAE. Esta programación podrá ser modificada siempre y cuando sea estrictamente necesario y se cuente con una justificación para ello, la cual se detallará en la misma modificación de ésta firmada por el/la Jefe/a del Departamento de Alimentación Escolar. 3. El numerador corresponderá a los hitos ejecutados. Se considerará como hito ejecutado a aquel que cuente con los documentos verificadores (M.V.2) que respalden dicho ejecución. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
PROGRAMAS	2	Porcentaje de Dirección Regionales capacitadas en Bases de Licitación del Programa de Alimentación Escolar durante 2016.	(N° de Direcciones Regionales capacitadas en las Bases de Licitación del PAE durante 2016/ N° total Direcciones Regionales a capacitar de acuerdo a la programación durante 2016) * 100	Porcentaje	73%	10%	11	15	93,33%	14	15	N/A	1. Las capacitaciones a las que hace referencia el indicador corresponden a instancias donde el Departamento de Alimentación Escolar (DAE) abordará los procesos y condiciones definidas en las Bases Técnicas de Licitación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de las dos licitaciones vigentes más recientes del programa. Dichas capacitaciones podrán realizarse a través de video conferencia o de manera presencial, lo cual dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Departamento. 2. Se considerarán como Direcciones Regionales capacitadas a aquellas en las cuales participen a lo menos los equipos regionales PAE. 3. El denominador corresponderá al total de Direcciones Regionales programadas a capacitar durante el año 2016 de acuerdo a la programación y sus modificaciones (M.V.1). La Programación deberá ser aprobada a más tardar el 31 de marzo y estar firmada por el/la Jefe/a del Departamento de Alimentación Escolar. 4. El numerador corresponderá a las Direcciones Regionales capacitadas en las Bases de Licitación del PAE. Esto será verificado por medio de la documentación que refleje la participación de los equipos regionales (M.V.2) y las temáticas abordadas en dichas instancias (M.V.3) 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de diciembre de 2016.

PROGRAMAS	3	Porcentaje de Direcciones Regionales supervisadas y con plan de acción sugerido de acuerdo al Plan de Supervisión 2016.	(N° de Direcciones Regionales supervisadas y con plan de acción sugerido de acuerdo al Plan de Supervisión 2016 / N° de Direcciones Regionales a supervisar de acuerdo al Plan de Supervisión 2016) * 100	Porcentaje	75%	15%	S.I	S.I	100,00%	4	4	N/A	1. La supervisión a la que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión de la correcta aplicación del Manual de Procedimientos de la BARE y la BPTP (M.V. N° 3) la cual se realizará a través de visitas en terreno en las que se aplicará un instrumento de supervisión. 2 . Las Direcciones Regionales que serán supervisadas se elegirán de acuerdo a un Diagnóstico que determine qué Direcciones Regionales presentaron mayor debilidad en la gestión durante 2015.Este diagnóstico debe ser adjunto al Plan de Supervisiones 2016. 3. El denominador del indicador corresponderá al total de Direcciones Regionales a supervisar de acuerdo al Plan de Supervisiones BARE y BPTP 2016 (M.V.1). 4. El numerador estará dado por las Direcciones Regionales supervisadas (M.V.2) con Plan de acción sugerido (M.V.4) en base a los hallazgos encontrados en el Informe de Supervisión (M.V.3). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
PROGRAMAS	4	Porcentaje de estudiantes becados BMES, BA, BPA, BM, BUM, BVP con pago a través de Cuenta RUT, durante 2016.	(N° de estudiantes becados BMES, BA, BPA, BM, BUM y BVP, con pago a través de Cuenta RUT en 2016/ N° total de estudiantes becados BMES, BA, BPA, BM, BUM, BVP con pago en 2016) * 100	Porcentaje	85%	10%	131560	154777	96,92%	137619	141992	N/A	1. El denominador del indicador considerará el total de estudiantes de becados con Beca de Mantención para la Educación (BMES), Beca Aysén (BA), Beca Patagonia Aysén (BPA), Beca Magallanes (BM), Beca de Apoyo a la Universidad del Mar (BUM), y Beca Vocación de Profesor (BVP) con pago en 2016 (M.V.1). 2. El numerador corresponderá al total de estudiantes becados con BMES, BA, BPA, BM, BUM y BVP pagadas por CuentaRut (M.V.2). 3. Para el cálculo del indicador, se trabajar con el listado mensual de los estudiantes con pago en cada mes. Para el cálculo anual, se considerará a todos los estudiantes que han ido a pago durante el periodo Marzo – Diciembre, sin duplicados (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
PROGRAMAS	5	Porcentaje de Direcciones Regionales supervisadas en Plan de supervisión y con plan de Acción de Mejora 2016.	(N° de Direcciones Regionales supervisadas, con plan de acción de mejoras el año 2016/ N° de Direcciones Regionales seleccionadas con Plan de acción 2016 (cuatro regiones)) * 100	Porcentaje	75%	10%	S.I	S.I	100,00%	4	4	N/A	1. La supervisión a la que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión de la correcta aplicación del de las orientaciones técnico programáticas 2016. La supervisión se realizará a través de visitas en terreno y aplicaciones de listas de chequeos a las Direcciones Regionales. 2. Las Direcciones Regionales preliminarmente seleccionadas son : Los Ríos , Araucanía, Antofagasta, Atacama. Los criterios para seleccionar las regiones son: - Debilidad en la Gestión de Licitaciones, Firma y Resolución de Contratos. - Desviaciones en la Programación anual de coberturas y presupuesto - Incumplimiento de la Programación y realización de Jornadas de Programación, evaluación intermedia y evaluación final. - Dificultad en la oportunidad para registro de información en Sistema de Monitoreo, Cobertura Presupuesto. - Debilidad en la oportunidad para el pago a Prestadores. - Insuficiente aplicación de encuestas a usuarios. 3. El Universo del indicador corresponde a las Direcciones Regionales seleccionadas que serán supervisadas según Plan de Supervisiones 2016 (M.V. N° 1 y M.V. N° 2) 4. El numerador estará dado por las Direcciones Regionales supervisadas con plan de acción sugerido (M.V. N° 3) en base a los hallazgos encontrados. 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
PROGRAMAS	6	Porcentaje de Direcciones Regionales supervisadas de acuerdo a Plan de Supervisión 2016.	(N° de Direcciones Regionales supervisadas/ N° de Direcciones Regionales Programadas) * 100	Porcentaje	100%	15%	S.I	S.I	100,00%	6	6	N/A	1. La supervisión a la que hace referencia el indicador, corresponde a una revisión de la correcta aplicación del de las orientaciones técnico programáticas 2016 y de los lineamientos de los Términos de Referencia 2016. La supervisión se realizará a través de visitas en terreno y aplicaciones de Pautas de Supervisión (M.V. N° 2) a las Direcciones Regionales. 2. El universo del indicador corresponde a las Direcciones Regionales programadas que serán supervisadas según Plan de Supervisiones 2016 (M.V. N° 1). 3. El numerador estará dado por las Direcciones Regionales supervisadas. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.

PROGRAMAS	7	Porcentaje de Direcciones Regionales capacitadas en Bases Técnicas de Licitación de los Programas YEMPC, MCPA, TNE durante 2016.	(N° de Direcciones Regionales capacitadas en las Bases Técnicas de Licitación de los Programas YEMPC, MCPA, TNE / N° total de Direcciones Regionales a capacitar de acuerdo a la Programación)*100	Porcentaje	93%	15%	14	15	100,00%	15	15	N/A	1. Las capacitaciones a las que hace referencia el indicador corresponden a instancias donde el Departamento de Logística abordará los procesos y condiciones definidas en las Bases Técnicas de Licitación de los Programas TNE, YEMPC y MCPA. Estas capacitaciones se podrán realizar a través de video conferencia o de manera presencial, lo cual dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Departamento. 2. El denominador corresponderá a las 15 Direcciones Regionales de JUNAEB de acuerdo a la Programación definida (M.V.1). 3. El numerador estará dado por las Direcciones Regionales capacitadas, lo cual será respaldado por las actas de reunión y asistencia (M.V.2) y/u otra documentación que respalde las temáticas abordadas (M.V.3). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Agosto de 2016.
PROGRAMAS	8	Porcentaje de equipos controlados a el/los proveedor/es adjudicado/s del MCPA durante 2016.	(N° de equipos controlados a el/los proveedor/es adjudicado/s del MCPA, durante 2016/ N° de equipos comprometidas a controlar a el/los proveedor/es adjudicado/s del MCPA durante el 2016) * 100	Porcentaje	90%	10%	1800	2000	100,00%	2273	2273	N/A	1. El proceso de control al que se refiere el indicador, corresponden a visitas en terreno realizadas por funcionarios/as del Departamento de Logística de la Dirección Nacional al (a los) proveedor(es) adjudicado(s) del Programa Me Conecto Para Aprender (MCPA) durante los procesos de masterizado (instalación y activación del Software) y maquilado (armado y embalaje) de los equipos. 2. El check list de Control verifica el correcto masterizado y maquilado de los equipos y consiste en: Activación de licencias de MICROSOFT, Servicio de rastreo de Seguridad, Personalización BIOS, Banda Ancha Móvil, Incorporación de Software Educativos, Windows 8, Embalaje y Etiquetado, paletizado, Sello de Seguridad de Cajas, Sello de servicio Técnico de Equipos e Internet, sello sistema de rastreo, sello JUNAEB, carta al estudiante e informativo Sistema de Rastreo. 3. El denominador considerará un total de 2.000 equipos. Este denominador deberá establecer tipos y cantidad de equipos. (M.V.1). 4. El numerador, corresponde al número de equipos controlados al/los proveedor/es adjudicado/as del Programa MCPA realizadas al 31 de Agosto de 2016 (M.V.2, M.V.3 y M.V.4). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Agosto 2016.
ADMINISTRACIÓN,FINANZAS Y TICS	1	Porcentaje de actividades del Plan de Difusión de la Gestión del Cambio sobre Buenas Prácticas Laborales en Gestión de Personas ejecutadas durante 2016.	(N° de actividades del Plan de Difusión de la de Gestión del Cambio sobre Buenas Prácticas Laborales en Gestión de Personas ejecutadas durante 2016/ N° de actividades del Plan Difusión de la de Gestión del Cambio sobre Buenas Prácticas Laborales en Gestión de Personas programadas para 2016) * 100	Porcentaje	75%	20%	9	12	95,83%	23	24	N/A	1. Plan de Difusión de la Gestión del Cambio sobre Buenas Prácticas Laborales en Gestión de Personas corresponde a un conjunto de acciones destinadas a difundir, concientizar y difundir a los/as funcionarios/as de JUNAEB en el diseño e implementación de prácticas que permitan avanzar hacia la generación de mejores condiciones del empleo público y el desarrollo de las personas que se desempeñan en JUNAEB promoviendo el desarrollo integral de cada trabajador. 2. Plan de Difusión de la Gestión del Cambio sobre Buenas Prácticas Laborales en Gestión de Personas y sus modificaciones deberá ser aprobado y firmado por el/la Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas a más tardar el 29 de Febrero de 2016 y deberá considerar actividades a todos los ámbitos de la implementación del Plan Trienal de Instructivo Presidencial 2015-2018 de JUNAEB. 3. El denominador del indicador corresponderá al total de actividades programadas para 2016 en el Plan de Difusión de la Gestión del Cambio sobre Buenas Prácticas Laborales en Gestión de Personas (M.V.1). 4. El Plan de Difusión de la Gestión del Cambio sobre Buenas Prácticas Laborales en Gestión de Personas deberá considerar a lo menos una actividad por cada ámbito abordado en el Plan Trienal 2017-2018 de JUNAEB. En caso de modificaciones éstos deberán estar autorizados por el/la Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas justificando para cada caso la modificación del Plan. 5. El numerador estará dado por el número de actividades ejecutadas por el Departamento de Gestión de Personas que cuenten con los registros necesarios para respaldo su realización durante 2016 (M.V.2 y M.V.3). 6. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.

ADMINISTRACIÓN,FINANZAS Y TICS	2	Informes de Gestión Mensual del Departamento de Gestión de Personas emitidos a la Dirección de JUNAEB dentro de los 20 días del mes siguiente de la ejecución.	N° de Informes Gestión Mensual del Departamento de Gestión de Personas emitidos a la Dirección de JUNAEB dentro de los 20 días del mes siguiente de la ejecución	Unidad	9	10%	9	N/A	100,00%	9	N/A	N/A	1. Los Informes a los que hace referencia el indicador corresponden a Informes que den cuenta de la gestión mensual y acumulada del Departamento de Gestión de Personas. Este Informe debe ser emitido por el Departamento y enviado a la Dirección de JUNAEB con la finalidad de aportar con información relevante para la toma de decisiones. 2. Los Informes de Gestión Mensual deberán dar cuenta de los siguientes ámbitos: * Personal: Contrataciones, ingresos, egresos y movimientos de personas. * Remuneraciones Control financiero de remuneraciones. * Horas Extras: Horas extras asignadas y pagadas a nivel país. Horas compensatorias programadas y efectivas de la Dirección Nacional. * Viáticos: personal a planta y contrata de la Dirección Nacional. * Capacitaciones: Ejecución PAC y ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional. * Honorarios: Contrataciones y control de financiero de remuneraciones y viáticos contabilizados en SIGFE . 3. Los Informes de Gestión Mensual deberán estar desagregados por centros de responsabilidad, acorde a lo definido en SIGFE, es decir, se deberán entregar resultados por región y por Departamento/Unidad en el caso de la Dirección Nacional, esto con la finalidad de ampliar el análisis y realizar comparaciones que permitan tomar decisiones específicas y no globales. 4. Se considerarán como Informes Mensuales emitidos a aquellos que se encuentren firmados y timbrados por el/la Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas (M.V.1) y enviados a la Dirección de JUNAEB por medio de un documentos conductor físico o digital (M.V.2). Estos informes, además de la Dirección, podrán ser enviados a otros centros de responsabilidad como el Departamento de Gestión de Recursos, la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión. 5. 5. Los Informes corresponderán a la gestión de los meses de marzo a noviembre y serán emitidos entre los meses de abril a diciembre de 2016. 6. En caso de que el día 20 del mes siguiente de la ejecución sea día sábado, domingo o festivo, se considerará el día hábil siguiente.
ADMINISTRACIÓN,FINANZAS Y TICS	3	Porcentaje de etapas del Proyecto Diagrama de Flujo de Compras y Contratos ejecutadas durante 2016.	(Porcentaje de etapas del proyecto Diagrama de Flujo de Compras y Contratos ejecutadas durante 2016/ Porcentaje de etapas del proyecto Diagrama de Flujos de Compras y Contratos programadas para 2016) * 100	Porcentaje	100%	20%	6	6	100,00%	6	6	N/A	1. El denominador del indicador estará dado por el total de etapas comprometidas en la programación del Proyecto del Diagrama de Flujo (M.V.1). 2. El numerador del indicador corresponderá al total de etapas realizadas de acuerdo a lo informado en M.V.3. 3. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
ADMINISTRACIÓN,FINANZAS Y TICS	4	Porcentaje de Informes de Seguimiento al Plan Anual de Compras emitidos al Jefe de Servicio el día 15 del mes siguiente del Reporte.	(N° de informes de Seguimiento al Plan de Compras emitidos al Jefe de Servicio el día 15 del mes siguiente del Reporte / N° de informes de Seguimiento al Plan de Compras comprometidos) * 100	Porcentaje	83%	10%	5	6	83,33%	5	6	N/A	1. El Plan Anual de Compras deberá estar aprobado mediante Resolución Exenta a más tardar el 30 de Abril 2016. 2. El denominador corresponderá a los Informes de Seguimiento del Plan Anual de Compras. Se elaborarán 6 Informes correspondientes a los meses de Marzo, Junio, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. 3. El numerador corresponderá a los Informes de Seguimiento emitidos al Jefe Superior del Servicio dentro de los 15 días siguientes al mes de Reporte. 4.Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
ADMINISTRACIÓN,FINANZAS Y TICS	5	Direcciones Regionales capacitadas en materias de los Departamentos de Gestión de Recursos y Gestión de Compras durante el año 2016.	N° de Direcciones Regionales capacitadas en materias de los Departamentos de Gestión de Recursos y Gestión de Compras durante el año 2016.	Unidad	15	25%	15	N/A	100,00%	15	N/A	N/A	1. Las capacitaciones a las Direcciones Regionales serán ejecutadas por los Departamentos de Gestión de Recursos y Gestión de Compras de la Direccional Nacional JUNAEB en las que se realizarán exposiciones y/o talleres de manera presencial o virtual (videoconferencia). 2. En relación a las temáticas que serán abordadas en la actividad de capacitación, estas corresponderán principalmente a: * Gestión de Recursos: Procesos de Multas y Sanciones, Convergencia a normativa internacional de contabilidad para el sector público NICSP, Procesos de Presupuesto Institucional, entre otros. * Gestión de Compras: Formulación de Plan de Compras, uso Portal Mercado Público. 3. Se deberá contar con registros sobre las capacitaciones que fueron realizadas, detallando a lo menos los participantes, función, región y fecha de la capacitación (M.V.1 y M.V.2) 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre 2016.

ADMINISTRACIÓN,FINANZAS Y TICS	6	Porcentaje de documentos tributarios pagados en la Dirección Nacional en un plazo menor a 11 días corridos contados desde el ingreso del Certificado de Recepción Conforme a la Unidad de Gestión de Contratos y Tramitación de Pagos.	(Nº de documentos tributarios pagados en la Dirección Nacional en un plazo menor a 11 días corridos contados desde el ingreso del Certificado de Recepción Conforme a la Unidad de Gestión de Contratos y Tramitación de Pagos / Nº de documentos tributarios pagados en la Dirección Nacional durante	Porcentaje	83%	15%	647	780	83,75%	500	597	N/A	1. La medición sólo incluye los documentos tributarios, tales como: Facturas, boletas, notas de crédito y notas de débito pagados con Certificado de Recepción Conforme. 2. Se excluyen de la medición del indicador aquellos documentos tributarios que no tienen CRC como por ejemplo: servicios básicos, entre otros. 3. La medición incluirá el total de documentos tributarios pagados por la Dirección Nacional, que se hayan recibido durante los meses de Marzo a Diciembre del año 2016. 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
ASESORÍA	1	Porcentaje de Direcciones Regionales capacitadas en materias de participación ciudadana durante 2016.	(N° Direcciones Regionales capacitadas en materias de participación ciudadana durante 2016 /N° total de Direcciones Regionales planificadas a capacitar en materias de participación ciudadana durante 2016) * 100	Porcentaje	80%	25%	12	15	100,00%	15	15	N/A	1. Las capacitaciones a las que hace referencia el indicador, son instancias de trabajo y transferencia de conocimientos realizadas por la Unidad de Participación Ciudadana de la Dirección Nacional a los/as encargados/as del área de participación ciudadana u otros funcionarios representante de la/s Dirección/es Regional/es de JUNAEB. 2. Las capacitaciones se realizarán por medio de exposiciones, jornadas y/o actividades de manera presencial o por videoconferencia con una o más Direcciones Regionales. En relación a las temáticas de participación ciudadana que se abordarán, corresponderán principalmente a Acceso a la Información Relevante, Cuentas Públicas Participativas, Consultas Ciudadanas a través de los Diálogos Participativos, entre otras. 3. El denominador corresponderá al total de Direcciones Regionales programadas a capacitar en materias de participación ciudadana durante el año 2016 (M.V.1). 4. El numerador corresponderá a las Direcciones Regionales efectivamente capacitadas en materias de participación ciudadana durante el año 2016 (M.V.2). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
ASESORÍA	2	Porcentaje de solicitudes de confección y/o revisión de contratos y convenios respondidos por el Departamento Jurídica en un plazo de 10 días hábiles desde recepción en dicho centro de responsabilidad, durante 2016.	(N° de solicitudes de confección y/o revisión de contratos y convenios, respondidos por el Departamento Jurídico dentro de 10 días hábiles desde su fecha de recepción a dicho centro de responsabilidad durante 2016/ N° total de solicitudes de confección y/o revisión de contratos y convenios recibidos por la Departamento Jurídico durante 2016) * 100	Porcentaje	60%	25%	S.I	S.I	74,76%	154	206	N/A	1. Las solicitudes a las que se refiere el indicador, son requerimientos que realizan los Departamentos/Unidad de JUNAEB al Departamento Jurídico, los cuales están asociados, principalmente, a la confección y/o revisión de contratos y convenios en base a los preceptos legales y la normativa correspondiente. 2. El denominador corresponderá a todas la solicitudes de revisión y/o confección de contratos y convenios recibidos por el Departamento Jurídico durante 2016 (M.V. N° 1) 3. El numerador estará dado por las solicitudes de revisión y/o confección de contratos y convenios respondidos dentro de 10 días hábiles desde su fecha de recepción en el Departamento Jurídico. 4. El detalle de las solicitudes estará contenido en el Reporte (planilla) de seguimiento de correspondencia, en donde se especifican las fechas de recepciones, el responsable, el Departamento/Unidad solicitante, entre otra información que sea relevante (M.V. N° 2) 5. El plazo de 10 días hábiles comenzará a correr una vez que el/la solicitante hayan acompañado todos los antecedentes indispensables para la confección y visación de los contratos y/o convenios respectivos. Mientras no se hayan presentado todos los antecedentes necesarios para resolver, el plazo de 10 días hábiles permanecerá suspendido. 6. El detalle de las solicitudes estará contenido en el Reporte (planilla) de seguimiento de correspondencia, en donde se especifican las fechas de recepciones, el responsable, el Departamento/Unidad solicitante (M.V. N° 2) 7. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Diciembre de 2016.
ASESORÍA	3	Porcentaje actividades del Plan Anual de la Unidad Comunicaciones (PAUC) ejecutadas durante 2016.	(N° de actividades del PAUC ejecutadas durante 2016/ N° total de actividades del PAUC programadas para 2016) * 100	Porcentaje	100%	25%	S.I	S.I	100,00%	13	13	N/A	1. El Plan Anual de la Unidad de Comunicaciones (PAUC) 2016 corresponde a una serie de actividades e iniciativas tales como: jornada/s de carácter nacional con encargados/as de comunicaciones regionales, confección y difusión del manual de comunicaciones, ejecución de desayunos cuatrimestrales con periodistas de medios de cobertura nacional, que tienen como finalidad poner en conocimiento de las principales procesos realizados por la Unidad de Comunicaciones y entregar orientaciones de procesos complejos de la institución, coordinación y/o preparación de la/s cuenta/s pública/s de JUNAEB, entre otras. Este Plan se insuma principalmente de la entrega de información de manera pertinente de parte de los Departamentos para la elaboración de minutas, comunicados, piezas gráficas, entre otros. 2. El denominador corresponderá al total de actividades programadas en el PAUC para el año 2016 (M.V.1). 3. El numerador corresponderá al número de actividades del PAUC ejecutadas durante el año 2016 que cuenten con los respaldos necesarios de implementación (M.V.2). 4. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 30 de noviembre 2016.

ASESORÍA	4	Manuales de Procedimiento del Departamento de Informática elaborados, formalizados y difundidos durante 2016.	N° de Manuales de Procedimientos del Departamento de Informática elaborados, formalizados y difundidos durante 2016.	Unidad	3	25%	3	N/A	100,00%	3	N/A	N/A	1. La elaboración de los Manuales de Procedimientos del Departamento de Informática se enmarcan en la necesidad del área de estandarizar y formalizar los procesos. Por ello, es necesario serán elaborados para formalizar y estandarizar procesos a cargo de las diferentes áreas (M.V.1). 2. Los documentos deberán ser formalizados por medio de Resolución Exenta y a lo menos, publicados en la Intranet institucional como medio de difusión (M.V.2). 3. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de Agosto de 2016.
CONTROL	1	Número de Informes de Capacitación a Terceros enviados a la Dirección de JUNAEB dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente a la ejecución.Número de Informes de Capacitación a Terceros enviados a la Dirección Nacional del Servicio dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente a la ejecución.	Número de Informes de Capacitación a Terceros enviados a la Dirección de JUNAEB dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente a la ejecución.	Unidad	10	25%	10	N/A	100,00%	10	N/A	N/A	1. La periodicidad del envío de los Informes de Capacitación a Terceros a Dirección Nacional será mensual. 2. Se considera el envío de 10 Informes de Capacitación a Terceros a la Dirección Nacional, entre los meses de marzo y diciembre. 3. El envío de Informes de Capacitación a Terceros a la Dirección Nacional se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a la ejecución reportada. 4. En el mes de marzo se enviará Informe de Capacitación a Terceros N°1 correspondiente a la ejecución del mes de febrero, finalizando con el envío en el mes de diciembre del Informe de Capacitación a Terceros N°10 correspondiente a la ejecución del mes de noviembre. 5. Fecha de Cumplimiento: 15 de Diciembre de 2016.
CONTROL	2	Porcentaje de centros de responsabilidad de JUNAEB capacitados en materias asociadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión durante 2016.	(N° centros de responsabilidad de JUNAEB capacitados en materias asociadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión en base a la planificación durante 2016 / N° total de centros de responsabilidad de JUNAEB planificados a capacitar en materias asociadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión durante 2016) * 100	Porcentaje	80%	25%	16	19	92,59%	25	27	N/A	1. Las capacitaciones en materias asociadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico y de Control de Gestión a los centros de responsabilidad de JUNAEB a las que hace referencia el indicador, son instancias de trabajo y transferencia de conocimientos realizadas por la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión de la Dirección Nacional a los/as Encargados/as de Control de Gestión y/u otros funcionarios que desempeñen funciones asociadas al cargo. 2. Se considerarán como centros de responsabilidad de JUNAEB a las Direcciones Regionales y a los Departamentos y/o Unidades de la Dirección Nacional de JUNAEB que cuenten con un Encargado de Control de Gestión u otro funcionario que desempeñe funciones asociadas a dicho cargo. 3. Las capacitaciones en materias asociadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico y de Control de Gestión podrán realizarse mediante diferentes modalidades, tales como: jornadas y/o talleres de manera presencial o por videoconferencia con uno o más equipos regionales o Departamentos y Unidades de la Dirección Nacional. 4. En relación a las temáticas a abordar en dichas capacitaciones, se trabajarán aquellas asociadas directamente a la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión, es decir, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Convenio de Desempeño Colectivo, Capacitación a Terceros y otras que sean definidas en la programación. 5. El denominador corresponderá al total de centros de responsabilidad de JUNAEB programados a capacitar en materias asociadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión durante 2016 (M.V.1). 6. El numerador corresponderá a los centro de responsabilidad de JUNAEB capacitados en materias asociadas a la Unidad de Desarrollo Estratégico y Control de Gestión (M.V.2). 7. Fecha de Cumplimiento: 31 de Agosto de 2016.
CONTROL	3	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan de Trabajo: Inclusión-DEPLAE 2016.	(N° de actividades Plan de Trabajo: Inclusión-DEPLAE ejecutadas durante 2016/ N° total de actividades programadas en el Plan de Trabajo: Inclusión DEPLAE- 2016) * 100	Porcentaje	70%	25%	S.I	S.I	88,89%	8	9	N/A	1. El Programa de Trabajo de Inclusión Institucional es un documento aprobado en el año 2015 que da aplicación a la Política de Inclusión de JUNAEB (periodo 2015-2018). 2. EL "Plan de Trabajo: Inclusión DEPLAE- 2016", es un documento que contempla diversas actividades siendo sus objetivos principales el brindar de información a los/as funcionarios/as del Servicio en las temáticas relacionadas y apoyar a los Departamentos Programáticos de JUNAEB en su tarea de incorporar, concebir y/o asimilar la variable discapacidad y la Inclusión de EeSD. 3. El denominador del indicador corresponderá al total de actividades contenidas en el documento : "Plan de Trabajo: Inclusión- DEPLAE 2016" (M.V.1) 4. El numerador corresponderá al número de actividades del "Plan de Trabajo: Inclusión- DEPLAE 2016" efectivamente realizadas y ejecutadas durante el año 2016 (M.V.2). 5. Fecha de Cumplimiento del Indicador: 31 de diciembre de 2016.

CONTROL	4	Porcentaje auditorías a Direcciones Regionales realizadas, durante el año 2016.	(N° de auditorías a Direcciones regionales realizadas durante 2016/ N° total de auditorías durante el año 2016) * 100	Porcentaje	50%	25%	S.I	S.I	50,00%	2	4	N/A	1. El proceso al que hace referencia el indicador, corresponde a la realización de cuatro (4) auditorías Institucionales, establecidas en el Plan anual de auditoria para el año 2016 y que dicha auditoria considere que el proceso a auditar presenta alcance regional adicional al de la Dirección Nacional. 2. La Dirección Regional considerada para ser auditada en forma presencial, estará definida en el item Metodología del Informe Detallado de Auditoria emitido. 3. El universo corresponderá a las Auditorias Instituciones establecidas en el Plan anual de auditoria año 2016, el cual se determina por medio de un diagnóstico efectuado con información proveniente de distintas fuentes, tales como presupuesto, Informes Auditorías, Informes de Contraloría de años anteriores y requerimientos institucionales, entre otros, que tendrá como resultado el Plan de Auditoría Anual año 2016 Institucional 4. El denominador corresponderá al total auditorías institucionales en el Plan Anual de Auditoria año 2016. 5. El numerador corresponderá a las auditorías a Direcciones Regionales realizadas en forma presencial durante el año 2016. 6. Fecha de cumplimiento del indicador: 31 de diciembre del 2016.